



TERCERA SECCIÓN

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 11 de septiembre de 2026

número 73

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CÓDIGO de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza. 2

ACTA de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2026 del Consejo Directivo del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila. 29

CÓDIGO DE CONDUCTA

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS
PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA**

CÓDIGO DE CONDUCTA

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CÓDIGO DE CONDUCTA

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CAPÍTULO I**COMPROMISO DEL TITULAR****A las personas servidoras públicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
del Estado de Coahuila de Zaragoza**

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas tiene una responsabilidad institucional y humana de la más alta relevancia: servir, acompañar y proteger a personas que han visto vulnerados sus derechos en contextos de profunda afectación personal y social.

Conscientes de esta responsabilidad, hemos adoptado el Código de Conducta de la CEA V Coahuila como una herramienta que orienta nuestro actuar cotidiano, fortalece la ética pública y reafirma el compromiso que tenemos con los derechos humanos, la legalidad, la imparcialidad, la transparencia y el trato digno.

Este Código no debe entenderse únicamente como un conjunto de reglas formales, sino como una guía práctica que refleja los valores que deben caracterizar nuestro trabajo diario y nuestra relación con las personas en situación de víctima, con nuestras compañeras y compañeros, y con la sociedad en general. Su observancia es obligatoria y constituye un pilar fundamental para consolidar una institución confiable, sensible y profesional.

Como presidente de esta Comisión, les exhorto respetuosamente a conocer, asumir y cumplir el Código de Conducta en el ejercicio de sus funciones, con la convicción de que el comportamiento ético, la responsabilidad personal y el compromiso institucional son indispensables para garantizar una atención integral, humana y libre de cualquier forma de violencia, discriminación o re victimización.

Estoy convencido de que el fortalecimiento de la ética pública comienza con el ejemplo, la congruencia y la responsabilidad individual, y que solo a través del trabajo comprometido de todas y todos podremos seguir construyendo una Comisión a la altura de las víctimas y de la confianza que la sociedad ha depositado en nosotros.

Reconozco y agradezco su disposición y compromiso permanente con los principios que dan sentido a nuestra labor.

Atentamente,**Ricardo Martínez Loyola****Presidente Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
del Estado de Coahuila de Zaragoza**

Artículo 1. FILOSOFIA**MISIÓN**

Respetar, garantizar y promover el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas del delito y/o violaciones a derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza mediante la atención, protección, ayuda, asistencia y reparación integral. Esto, con base en los principios de dignidad humana, transparencia y rendición de cuentas.

VISIÓN

Ser una institución consolidada y comprometida que implemente políticas públicas en el Estado de Coahuila de Zaragoza en favor de las víctimas del delito y/o violaciones a derechos humanos, lo anterior con base en la garantía de acceso a los derechos que contempla la Ley de Víctimas, así como el acompañamiento jurídico y psicosocial.

Artículo 2. OBJETIVO

Ser una herramienta normativa que rijan y orienten el actuar de las personas servidoras públicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, conforme a lo establecido en el Código de Ética para los servidores públicos de la administración pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 3. RIESGOS ETICOS

Los riesgos éticos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas abarcan situaciones que vulneran la integridad institucional. Los principales riesgos incluyen el trato deshumanizado, la victimización secundaria, la discriminación, y la filtración de datos sensibles.

Principales Riesgos Éticos

Con base en los diagnósticos del Comité de Ética y el Órgano Interno de Control de la CEAV, se han clasificado los siguientes riesgos clave:

- **Trato indigno y victimización secundaria:** Falta de empatía y sensibilización por parte de los servidores públicos al atender a personas en situación de vulnerabilidad.
- **Conflicto de intereses:** Ocurre cuando el personal tiene vínculos o intereses personales con los casos que se atienden, afectando la imparcialidad y equidad en la asignación de apoyos o asesoría jurídica.
- **Violación a la confidencialidad:** Filtración de datos personales o expedientes de las víctimas, poniendo en riesgo su seguridad física y emocional.
- **Discriminación o estigmatización:** Especular sobre la participación de las víctimas en actividades delictivas (lo cual está estrictamente prohibido por la normativa).

Factores de Riesgo Estructurales

Los estudios internos indican que los riesgos éticos suelen detonarse por:

- **Cargas de trabajo desproporcionadas:** El gran volumen de casos genera agotamiento extremo en el personal, lo que repercute en la calidad de la atención.
- **Ausencia de contención y descarga emocional:** Al no brindarse apoyo psicológico a las personas servidoras públicas, se reduce su capacidad para ofrecer un servicio cálido y humano.

Acciones de Mitigación y Prevención

Las acciones de mitigación y prevención se encuentran en las siguientes disposiciones

- **Código de Conducta:** Especifica las reglas de integridad que rigen el trato con las víctimas y la toma de decisiones.
- **Programa de Integridad:** Instrumento normativo que desarrolla los objetivos contenidos en el Plan Anual de Trabajo en materia de integridad.

CÓDIGO DE CONDUCTA

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

- **Unidad de Canalización que quejas, denuncias y sugerencias:** Funciona como órgano de consulta y reciben denuncias por faltas a la integridad.
- **Unidad de Capacitación y Sensibilización:** Su función es preventiva, de difusión y promoción, así como actualización en temas de servicio público.
- **Plan de Trabajo de Administración de Riesgos:** Se identifican los riesgos generales relacionados a la comisión, pero de manera específica se identifican los asociados con la Ética y conducta, identificando los riesgos que impactan en este ámbito para aplicar la metodología que a continuación se menciona:
- **Matriz de Análisis de Riesgos:** Una matriz de análisis de riesgos es una herramienta visual y estratégica que permite identificar, evaluar y priorizar amenazas potenciales. Funciona cruzando dos variables fundamentales: la probabilidad de que ocurra un evento y el impacto o gravedad de sus consecuencias, facilitando la toma de decisiones.

Artículo 4. GLOSARIO

Para efectos del presente Código de Conducta, se entenderá por:

I. Código de Conducta:

El instrumento normativo que establece los principios, valores y reglas de comportamiento que deben observar las personas servidoras públicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza en el desempeño de sus funciones.

II. Código de Ética:

El Código de Ética para los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, que establece los principios y valores rectores del servicio público y que sirve de base para el presente Código de Conducta.

III. CEAV Coahuila o Comisión:

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

IV. Comité de Ética:

El órgano colegiado encargado de promover, difundir y supervisar el cumplimiento del Código de Ética, el Código de Conducta y su actualización.

V. Conflicto de interés:

La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de una persona servidora pública, derivada de intereses personales, familiares o de negocios.

VI. Derechos Humanos:

El conjunto de derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte y demás

disposiciones jurídicas aplicables, cuyo respeto, protección y garantía es obligación de toda persona servidora pública.

VII. Persona servidora pública:

Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, independientemente de su nivel jerárquico o tipo de contratación.

VIII. Personas en situación de víctima o víctimas:

Aquellas que hayan sufrido un daño o menoscabo en sus derechos como consecuencia de la comisión de un delito o de violaciones a derechos humanos, en términos de la legislación aplicable.

IX. Filosofía:

Vocación de servicio público, integridad y respeto a la dignidad humana. Su objetivo es asegurar que la función pública se realice con ética, erradicando la corrupción y promoviendo una cultura de confianza y participación ciudadana.

X. Órgano Interno de Control:

Unidad Administrativa dependiente de la secretaria de fiscalización y rendición de cuentas encargada de vigilar, evaluar y supervisar el correcto uso de los recursos, así como el cumplimiento de las normas por parte de las personas servidoras públicas que integran la Comisión.

XI. Reglas de Integridad:

Los lineamientos que establecen las conductas esperadas de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, orientadas a fortalecer la ética, la legalidad y la confianza institucional.

XII. Programa de Integridad:

Instrumento administrativo que contiene un plan de acciones calendarizadas para el cumplimiento de objetivos y fines institucionales diseñado para establecer medidas que fomenten el comportamiento ético y prevengan riesgos de corrupción o incumplimiento dentro de la Institución.

XIII. Riesgos Éticos:

Tienen que ver con la identificación de conductas que pueden alterar la observancia de los principios constitucionales y legales, de las reglas de integridad o los valores de una institución.

XIV. Violencia, acoso u hostigamiento:

Cualquier conducta, acción u omisión que tenga por objeto o resultado afectar la dignidad, integridad física, psicológica o sexual de una persona, generar un entorno intimidante, hostil, degradante u ofensivo, en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 5. INTRODUCCIÓN

La necesidad de la expedición del presente Código es fundamental para formular, difundir e impulsar una cultura de transparencia, integridad y legalidad, que fortalezcan los principios y valores fundamentales para formar servidores y servidoras públicos, que respeten las leyes y prevenir actos de corrupción.

El presente Código de Conducta enuncia las normas que orientan el actuar cotidiano de las personas servidoras públicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas haciéndoles un llamado a conducirse, en todo momento, con estricto apego a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que se establecen en el Código de Ética.

Artículo 6. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

El Código de Conducta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, es un instrumento de observancia obligatoria para todas las personas colaboradoras de la CEAV Coahuila, mismo que deberá cumplirse puntual y cabalmente por toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en esta institución.

Asimismo, podrá fungir como instrumento orientador para la conducta de las personas que presenten servicio social, prácticas profesionales y de otras personas que no se reconozcan como servidores públicos. Este Código no sustituye a la normatividad en materia de responsabilidades administrativas que resulte aplicable.

CÓDIGO DE CONDUCTA

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

TÍTULO II

CONDUCTAS ÉTICAS

Artículo 7. LEGALIDAD

- I. Hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Artículo 8. HONRADEZ

- I. Abstenerse de solicitar, aceptar u ofrecer dinero, dádivas, beneficios, regalos, favores, promesas u otras ventajas directa o indirectamente para sí o para terceros por el desempeño de sus funciones.

Artículo 9. LEALTAD

- I. Corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Artículo 10. IMPARCIALIDAD

- I. Excusarse de intervenir, con motivos de su función, cargo o comisión, en cualquier asunto en el que tenga o pudiera tener interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar un beneficio personal para su cónyuge o parientes por consanguinidad o por afinidad hasta el cuarto grado, o para personas terceras con quienes tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.

Artículo 11. EFICIENCIA

- I. Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas para lograr los objetivos propuestos.

Artículo 12. EFICACIA

- I. Ser capaz y tener la habilidad para que las metas propuestas sean logradas de acuerdo a como fueron planeadas.

Artículo 13. HONESTIDAD

- I. Actuar con transparencia y conducirse siempre con verdad y congruencia, procurando en todo momento que prevalezca el interés público.
- II. Buscar la participación entre compañeros y compañeras en la prevención, detección y sanción de conductas irregulares del personal, a favor del combate a la corrupción.
- III. Hacer uso adecuado del mobiliario, equipo o vehículo que le sea asignado por la Comisión, exclusivamente para el cumplimiento de las funciones a su cargo.
- IV. Dar el uso debido a los servicios de telefonía, correo electrónico, internet, fotocopiado y demás software autorizado como un verdadero apoyo al ejercicio de sus funciones.
- V. Utilizar responsablemente el agua, el papel y la energía eléctrica de las oficinas de la Comisión.

Artículo 14. INTEGRIDAD

- I. Actuar con honestidad, justicia y consistencia en todas las relaciones.

Artículo 15. LIDERAZGO

- I. Convertirse en un decidido promotor de principios y valores en la sociedad y en la institución que se desempeña su función, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente los valores del Código.

Artículo 16. RENDICION DE CUENTAS

- I. Asumir plenamente, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, dando cuentas a la sociedad y sujetándose a la evaluación de la misma.

Artículo 17. RESPETO

- I. Conducirse entre compañeras y compañeros de trabajo con respeto, cortesía, igualdad de género y no discriminación, sin importar la jerarquía, evitando conductas ofensivas, prepotentes, abusivas o aquellas que constituyan acoso, hostigamiento sexual o violencia.
- II. Buscar siempre dar un trato digno a toda persona, evitando propagar rumores o comentarios que lesionen la integridad psíquica, moral y sexual, así como la honra y la dignidad de su personal, compañeras y compañeros; así mismo abstenerse de utilizar lenguaje inapropiado, realizar acciones de hostigamiento, violencia, acoso sexual o laboral, respetando en todo momento su privacidad y derechos.
- III. Procurar el cuidado de la apariencia personal como muestra del reconocimiento de mi dignidad y las demás personas.
- IV. Tener los espacios de trabajo limpio y ordenado, así como dar buen uso a las áreas comunes.

Artículo 18. TRANSPARENCIA

- I. Garantizar el orden y conservación de los documentos y archivos a su cargo, para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, resguardándola para evitar e impedir su sustracción, destrucción o utilización indebida.
- II. Proteger los datos personales que estén bajo su custodia.
- III. Mantener actualizada la información correspondiente al área de trabajo y su manejo responsable.
- IV. Utilizar con responsabilidad y reserva los sistemas de información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades.
- V. Cumplir la normatividad vigente en referencia a la Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales.
- VI. Abstenerse de comunicar, entregar, o permitir la entrega de información relacionada con la Comisión cuando no tenga autorización para ello, y solicitar, en su caso, la intervención de las instancias competentes.

Artículo 19. INTERÉS PÚBLICO

- I. Actuar buscando en todo momento la máxima atención de necesidades de las personas, sin utilizar el empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio particular, ajeno a la satisfacción colectiva.

Artículo 20. RESPETO

- I. Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Artículo 21. DERECHOS HUMANOS

- I. Proveer una atención con un enfoque de máxima protección y salvaguarda de los Derechos, evitando conductas dilatorias, negligentes, omisas y/o que obstruyan el libre ejercicio de sus derechos y libertades.

Artículo 22. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

- I. Prestar los servicios a todas las personas sin distinción o preferencia por cualquier motivo que atente contra su dignidad humana o tenga por objeto menoscabar sus derechos y libertades, como los establecidos en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 23. EQUIDAD DE GENERO

- I. Comprometerse a brindar un trato basado en la igualdad y en la no discriminación a toda persona con quien tenga interacción en el desempeño de sus funciones.
- II. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el uso, control y beneficio de los bienes, servicios y recursos de la Comisión.
- III. En caso de ser necesario, acudir a las instancias pertinentes para reportar o denunciar el trato desigual y discriminatorio.

Artículo 24. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

- I. Implicarse, en la integración y promoción de instancias, actividades, convocatorias, acuerdos, programas, proyectos o lineamientos relacionados con el tema ambiental.
- II. Participar de manera propositiva en actividades académicas y/o culturales a que sean convocados por parte de organizaciones civiles e instituciones educativas, relacionados con la atención a víctimas.

Artículo 25. COOPERACION

- I. Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Artículo 26. LIDERAZGO

- I. Ser guía, ejemplo y promotor (a) del código, las reglas de integridad y lineamientos en la materia.

Artículo 27. REGLAS DE IDENTIDAD

Las Reglas de Integridad que rigen la conducta de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, constituyen una guía para identificar de manera enunciativa, pero no limitativa las conductas que puedan vulnerar lo previsto en cada una de ellas, en las Reglas de Integridad vigentes, clasificadas de la siguiente manera:

- I. **Actuación Pública.** El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme a la responsabilidad conferida, en apego al cumplimiento de la normatividad regulatoria aplicable y con una clara orientación al interés público.
- II. **Información Pública.** El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

III. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

IV. Programas Gubernamentales. El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.**V. Trámites y Servicios.** El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.**VI. Recursos Humanos.** El servidor público que participa en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.**VII. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.** El servidor público que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

CÓDIGO DE CONDUCTA

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

- VIII. **Procesos de Evaluación.** El servidor público que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos de evaluación, se conduce con objetividad asegurando que los resultados corresponden a la realidad.
- IX. **Control Interno.** El servidor público que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, implementa mecanismos preventivos que contribuyan en la mejora de los procesos, apegándose a la normativa en materia de control interno.
- X. **Procedimiento Administrativo.** El servidor público que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforma al principio de legalidad.

CÓDIGO DE CONDUCTA

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

TÍTULO III

PRINCIPIOS Y VALORES

ESPECÍFICOS

Artículo 28. BUENA FE

- I. Proporcionar atención bajo el principio de buena fe, presumiendo la veracidad del relato de las personas en situación de víctima, sin cuestionar su declaración ni requerir pruebas del hecho, con el propósito de evitar una doble victimización.

Artículo 29. NO CRIMINILIZACIÓN

- I. Dar una atención sin prejuizar, estigmatizar o especular sobre la participación de las víctimas en el hecho.

Artículo 30. COMPLEMENTARIEDAD

- I. Brindar una atención centrada en las personas en situación de víctima y orientada a sus necesidades, con el propósito de fortalecer y ampliar los mecanismos, medidas y procedimientos, en particular aquellos relacionados con la ayuda, asistencia y reparación integral.

Artículo 31. ENFOQUE TRANSFORMADOR

- I. Orientar la atención integral a las personas en situación de víctima para fortalecer su autonomía, brindarles herramientas que les permitan superar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran y promover el trabajo coordinado y la articulación institucional, con el fin de generar cambios estructurales que contribuyan a la no repetición.

Artículo 32. GRATITUD

- I. Garantizar a las personas en situación de víctima una atención oportuna, digna y continua sin costo alguno, logrando así el ejercicio efectivo de sus derechos, independientemente de su condición económica.

CÓDIGO DE CONDUCTA

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

TÍTULO IV

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 33. El Comité de Ética tendrá la obligación de promover, supervisar y difundir los códigos de Ética, Conducta y las Reglas de Integridad, para lo cual se establecen acciones y medidas para cumplir con este objetivo las cuales quedan plasmadas en el Programa Anual de Integridad, respecto de los servidores públicos que integran la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Además, los referidos cuerpos normativos estarán disponibles para su consulta en la página oficial de la institución, con esto se reitera el compromiso por parte del Titular de esta Comisión en promover una cultura de Ética en el servicio que se brinda y que sea un ejemplo aplicable dentro de la Institución.

Artículo 34. La revisión y eventual modificación del presente código se realizará por lo menos una vez al año, con el fin de asegurar su adecuación al Código de Ética y las Reglas de Integridad, así como al propósito, misión y visión de esta Comisión.

El Comité de Ética una vez realizada la revisión turnara el documento al Órgano Interno de Control (OIC) para que emita sus comentarios así también se notificara a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas para que la Unidad Especializada de Ética emita sus recomendaciones, para los efectos conducentes.

CÓDIGO DE CONDUCTA

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

TÍTULO V

CARTA COMPROMISO

Artículo 35. Las y los servidores públicos de todos los niveles que forman parte de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, deberán suscribir la carta compromiso del Código de Conducta de la dependencia (Anexo 1), misma que se anexará a su expediente laboral.

CÓDIGO DE CONDUCTA

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

TÍTULO VI

DE LAS CONDUCTAS

CONTRARIAS A LAS

ESTABLECIDAS EN ESTE

CÓDIGO

Artículo 36. Las denuncias y/o quejas por incumplimiento o violación al Código de Conducta que recibe el Comité de Ética, se turnaran al OIC en el caso de que representen una falta administrativa.

Artículo 37. Toda conducta que viole lo establecido en el presente código, será sancionado en los términos y supuestos señalados por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 38. Es importante señalar que este Comité de Ética fungirá como promotor y considerará situaciones que deban reforzarse en el sentido de difusión de este código.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Código de Conducta entrara en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. Es obligación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, a través del Comité de Ética difundir y promover su contenido y obligatoriedad.

DADO. En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día 01 primero del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

EL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE
ATENCION A VICTIMAS.

RICARDO MARTINEZ LOYOLA

(RUBRICA)

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ETICA.

JUAN BERNARDO RUMAYOR RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
(RUBRICA)

CARLOS HUMBERTO GARCIA FLORES
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ
(RUBRICA)

SERGIO RAMOS AGUILLON
AREA JURIDICA
(RUBRICA)

MARGARITA DEL CARMEN PEREZ GUERRERO
VOCAL DE REGISTRO
(RUBRICA)

GRACIELA GIL AGUIRRE
VOCAL FEAARI
(RUBRICA)

RUBI GUADALUPE SOLIS RANGEL
VOCAL DIRECCION GENERAL
(RUBRICA)

FIDEL ISAIR VALDES FLORES
VOCAL ASESORIA JURIDICA
(RUBRICA)

TANHAI RI DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES
VOCAL ATENCION INMEDIATA
(RUBRICA)

CARLOS ARMANDO GALVAN GUTIERREZ
REPRESENTANTE CIUDADANO
(RUBRICA)

ANEXO 1. CARTA COMPROMISO CODIGO DE CONDUCTA

CARTA COMPROMISO**PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE
ATENCION A VICTIMAS DEL COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Por medio de la presente, hago constar que he leído el Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza, comprendiendo sus propósitos, principios y valores institucionales, los cuales representan el estándar de conducta de carácter obligatorio para todo servidor(a) público.

Me comprometo a conducirme bajo los preceptos del Código de Conducta para los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza y de las Reglas de Integridad, para contribuir en el fortalecimiento de la Ética Pública, que dignifique el quehacer del servidor(a) público y genere la confianza de las y los ciudadanos en las Instituciones.

Por lo anterior, con mi firma en el presente documento, ratifico mi compromiso de conducirme en cumplimiento al Código y las Reglas de Integridad en el desempeño de la función que me fue conferida.

Saltillo, Coahuila; a _____ de _____.

ATENTAMENTE

Persona Servidora Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN
Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL
DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Extraordinaria 2026 del Consejo Directivo del ISSREEI

31 de agosto de 2026

**ACTA DE LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**

En la ciudad de Saltillo capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 horas del día 31 de agosto del 2026, estando reunidos en la sala de juntas del octavo piso de las oficinas que ocupa la Secretaría de Salud del Estado, ubicada en calle Guadalupe Victoria número 312 de la Zona Centro de esta ciudad; se encuentran de manera presencial **Lic. Jorge Ríos Coss**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud en representación del Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez Secretario de Salud del Estado y Presidente de este Consejo Directivo; la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, Directora General del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila en calidad de Secretaria Técnica de este Consejo, la **C.P. Beatriz Adriana Contreras Martínez**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, en representación de la C.P. Blanca Guadalupe Orta Izaguirre, Subsecretaria de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Coahuila y Comisaria Titular y el **Lic. Humberto Ibarra Ledezma** de la Secretaría de Educación. Así mismo de manera virtual se encuentra el **Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez**, Subdirector Jurídico de la Dirección de Entidades Paraestatales en calidad de Vocal representante de la Secretaría de Finanzas; el **Dr. Ricardo Siller Aguirre**, Director General de la Unidad Médica Administrativa en calidad de Vocal representante de la Secretaría de Educación; el **M. Luis Alberto Durán Herrera**, Subsecretario de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social en calidad de Vocal representante; la **Dra. Teresita Barrientos Narváez**, Coordinadora de Vida y Salud en calidad de Vocal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos Humanos en representación del Lic. Alejandro Rafael Cepeda Valdés. En calidad de invitados nos acompañan; el **C.P. Miguel Ángel Flores Luis** Director Adjunto de Administración de Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza y Liquidador de este Instituto; contando con la presencia de integrantes del Instituto, el **Lic. José Manuel Peña Beltrán**, Subdirector Administrativo, el **Lic. Francisco García Rodríguez**, Coordinador Jurídico, el **C.P. Rodolfo Cortes Durón** Titular del Departamento de Recursos Financieros, **C.P. Laura Elena Acosta Torres** Titular de la Unidad de Transparencia; el **Ing. Jesús Francisco Sandoval Álvarez** Responsable del área de Sistemas.

1. BIENVENIDA.

Toma la palabra el **Lic. Jorge Ríos Coss**, dando la bienvenida a todas y todos los presentes, por instrucción del Gobernador del Estado el Ing. Manolo Jiménez Salinas llevaremos a cabo la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria 2026 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, conocido como ISSREEI, me permito dar inicio y una cordial bienvenida a todas y todos para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° y 17° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 8° del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, Artículos 5° y 6° del Reglamento interior de este Organismo, se lleva a cabo esta Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2026 por la modalidad de forma remota, por medio de videoconferencia, a lo cual los integrantes de este Consejo Directivo están de acuerdo y otorgan su aprobación. Por lo anterior se da inicio con el pase de lista de sus integrantes y



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN
Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL
DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª. Sesión Extraordinaria 2026 del Consejo Directivo del ISSREEI

31 de agosto de 2026

validación del quorum legal, dando fe de la asistencia de los integrantes del Consejo Directivo Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.

2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORÚM LEGAL.

Toma la palabra la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** Directora General del ISSREEI y Secretaria Técnica de este Consejo Directivo, dando lectura a la lista de asistencia de los integrantes del Consejo e invitados, e informa al pleno que en cumplimiento con el Artículo 11° y 17° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 8° del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, Artículos 5° y 6° del Reglamento Interior de este Organismo, se cuenta con el Quorum legal para llevar a efecto de manera híbrida esta Cuarta Sesión Extraordinaria 2026 del Consejo Directivo del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.

3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la palabra la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** Directora General del ISSREEI y Secretaria Técnica de este Consejo Directivo, procede a dar lectura al Orden del Día:

1. Bienvenida;
2. Presentación de Autoridades para validación de Quorum Legal
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2027.
5. Clausura de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2026 del Consejo Directivo del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.

ACUERDO 4SEO-2026-A1

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 17° DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ARTÍCULO 8° Y ARTÍCULO 9° DEL DECRETO DE CREACIÓN, ARTÍCULOS 5° Y 6° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

4. PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2027.

Para continuar con el siguiente punto del Orden del día, en uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, Directora General del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila y Secretaria Técnica de este Consejo Directivo; Continuando con el punto cuatro del Orden del Día, se presenta la información del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN
Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL
DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Extraordinaria 2026 del Consejo Directivo del ISSREEI

31 de agosto de 2026

2027. Es importante señalar que el Anteproyecto está elaborado con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal. Además de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Así mismo está elaborado conforme a lo establecido en el Manual de Programación y Presupuesto vigente, que incluye los criterios específicos que permitan perfeccionar la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR). Por lo anterior y en el uso de las facultades que me confiere el artículo 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila, y el artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, me permito ceder la palabra al **Lic. José Manuel Peña Beltrán**, Subdirector Administrativo del ISSREEI para mayor abundamiento sobre la Presentación de los archivos que integran el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos y el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2027. Adelante con la información Lic. En uso de la voz el **Lic. José Manuel Peña Beltrán**, Gracias Doctora, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera, así como lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de egresos e ingresos para su consideración; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios; su diseño, elaboración e integración se hace con la técnica presupuestaria del Presupuesto Basado en Resultados. Estas acciones de planeación se vinculan a las etapas de programación y presupuestación, atendiendo el ciclo presupuestario, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2027 integra Programas Operativos en Salud Mental, Salud Geriátrica y Salud Pediátrica, vinculados cada uno de ellos a una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), observando los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género. Las cifras del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos y Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2027, se muestran en las siguientes tablas de información:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO
1000 Servicios Personales	\$ 21'413,553.00 * \$ 30'600,000.00 **
2000 Materiales y Suministros	\$26,079,524.00
3000 Servicios Generales	\$26,755,591.00
4000 Transferencias y Otras Ayudas	\$9,500,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,299,500.00
TOTAL	\$115,648,168.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN
Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL
DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª. Sesión Extraordinaria 2026 del Consejo Directivo del ISSREEI

31 de agosto de 2026

Respecto al **Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2027** en el capítulo 1000 de Servicios Personales tenemos una propuesta de **\$21,413,553.00** de ingresos propios y **\$30,600,000.00** de aportación estatal con un subtotal de **\$52, 013,553.00**. Respecto al capítulo 2000 de Materiales y Suministros se propones **\$26,079,524.00**. En cuanto al capítulo 3000 de Servicios Generales **\$26,755,591.00**. Para el capítulo 4000 de Transferencias y otras ayudas **\$9,500,000.00** y para el capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles **\$1,299,500.00**, lo que nos da un gran Total de **\$115,648,168.00**. Respecto a la **Clasificación Administrativa por Unidad Responsable**, podemos ver en el presente cuadro:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2027
Concepto	Presupuesto
OFICINAS CENTRALES	\$26,239,694.00
0101 OFICINAS CENTRALES	\$26,239,694.00
HOSPITAL DEL NIÑO	\$49,020,782.00
0102 HOSPITAL DEL NIÑO	\$49,020,782.00
CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR	\$13,781,805.00
0103 CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR	\$13,781,805.00
CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	\$16,134,206.00
0104 CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	\$16,134,206.00
HOSPITAL PSIQUIATRICO DE PARRAS	\$10,471,681.00
0105 HOSPITAL PSIQUIATRICO DE PARRAS	\$10,471,681.00
Total General	\$115,648,168.00

Para las Oficinas Centrales **\$26,239,694.00**, Hospital del Niño "Federico Gómez Santos" **\$49,020,782.00**. Para el Centro Estatal del Adulto Mayor (CEAM) **\$13,781,805.00**. Para el Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) **\$16,134,206.00** y Para el Hospital Psiquiátrico de Parras (HPP) **\$10,471,681.00**, con el gran total ya referido de **\$115,648,168.00**. En cuanto al **Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos ejercicio 2027** se propone el resumen del presente cuadro informativo:

CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS
513 Otros Productos	\$2,000,000.00
711 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$83,048,168.00
911 Transferencias y Asignaciones	\$30,600,000.00
TOTAL	\$ 115,648,168.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN
Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL
DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Extraordinaria 2026 del Consejo Directivo del ISSREEI

31 de agosto de 2026

Respecto a la Clasificación por Rubros de Ingresos, en el 513 Otros Productos, Ingresos Estimados de **\$2,000,000.00**; en el 711 de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social **\$83,048,168.00** y en el 911 de Transferencias y Asignaciones **\$30,600,000.00** con el total de la misma cifra de referencia de **\$115,648,168.00**.

Para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), se tienen los cuadernillos con la información correspondiente, integrando de acuerdo a las reglas emitidas por la Auditoría Superior del Estado (ASE). Si no existe alguna duda o comentario al respecto que agregar, por mi parte sería todo, adelante Doctora.

Toma uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, Directora General del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila y Secretaria Técnica de este Consejo Directivo, Gracias Licenciado por su intervención. Es importante puntualizar que se está solicitando, de acuerdo a las indicaciones recibidas de la Secretaría de Finanzas, un incremento del 2.5% para el capítulo 1000. Se tienen integrados todos los archivos correspondientes para la entrega correspondiente con todos los anexos, fichas de indicadores, clasificadores programáticos detallados, calendarios de egresos en bases mensuales, etc. El Programa Presupuestario integrado, está basado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de acuerdo a las indicaciones recibidas de la Secretaría de Finanzas para este ejercicio 2027.

En uso de la voz el **C.P. Miguel Ángel Flores Luis**, Director Adjunto de Administración de los Servicios de Salud del estado y Liquidador del Instituto, si me permite Dra. Efectivamente se tienen que tener listos los cuadernillos que son los armonizados del presupuesto que nos marca la Auditoría Superior del Estado (ASE), para la revisión y autorización a fin de dar cumplimiento cabal de las reglas que se marcan en el caso del preliminar del presupuesto.

Así mismo la importancia de contar con el presupuesto, es que si bien sabemos que el Instituto está en un proceso de extinción, se encuentra un Decreto desde el 2025, en el 2026 se modificó el Decreto para dar un plazo mayor de un año, que concluye en el 2027, sin embargo es importante que este instituto cuente con el presupuesto para garantizar la continuidad de las unidades operativas que se tienen a cargo. Si se llegará a realizar la liquidación, se están generando mes a mes los estados financieros, se está trabajando además en los Activos Fijos y las obligaciones que tienen a cargo el Instituto para estar listos en el momento en que se indique la liquidación tal como un proceso final. Si se diera el caso de dicho proceso final, se procedería a hacer la transferencia de los derechos y las obligaciones a donde se indique en la Secretaría de Salud, sin embargo será en el momento en que se realice el proceso final. En el uso de la voz, la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** Directora General del Instituto, gracias contador por sus comentarios y efectivamente se deberá de contar con el presupuesto ya que debemos de tener en cuenta que manejamos Hospitales.

Si no existe alguna duda o pregunta al respecto, ¿o algún comentario que agregar?, se solicita su aprobación, así como de su autorización para presentar ante la Secretaría de Finanzas del Estado, el "Anteproyecto de Egresos para el Ejercicio 2027", lo anterior para atender lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN
Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL
DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª. Sesión Extraordinaria 2026 del Consejo Directivo del ISSREEI

31 de agosto de 2026

Egresos del Estado de Coahuila. Si están Ustedes de acuerdo, se solicita su voto de aprobación.

ACUERDO 4SEO-2026-A2

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, Y SE AUTORIZA SU ENVÍO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO PARA SU EVALUACIÓN Y EN SU CASO SU AUTORIZACIÓN.

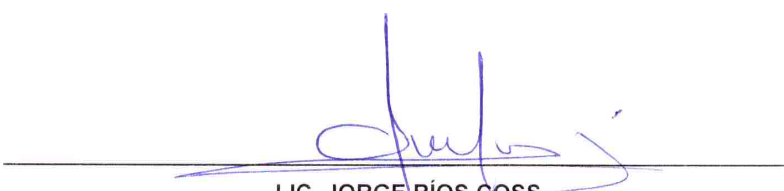
ASI MISMO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASI COMO TAMBIÉN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7º, FRACCIÓN II DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

5. CLAUSURA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

Toma uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírz**, Directora General del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila y Secretaria Técnica de este Consejo Directivo, para finalizar solo me resta agradecer de nueva cuenta su asistencia y valiosa participación, y para dar cumplimiento al Artículo 11 de la Ley de Entidades Paraestatales me permito dar por concluida esta Cuarta Sesión Extraordinaria 2026 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila siendo las 09:15 hrs. del día 31 de agosto del 2026. Muchas gracias a todas y a todos.

PRESIDENTE

DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA


LIC. JORGE RÍOS COSS

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN REPRESENTACIÓN DEL DR. ELIUD FELIPE AGUIRRE VÁZQUEZ SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO

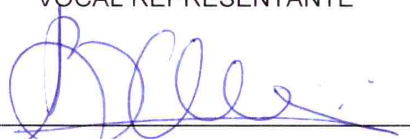


GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN
Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL
DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Extraordinaria 2026 del Consejo Directivo del ISSREEI

31 de agosto de 2026

COMISARIO SUPLENTE  C.P. BEATRIZ ADRIANA CONTRERAS MARTÍNEZ SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	VOCAL REPRESENTANTE  LIC. CARLOS ALBERTO TOVAR PÉREZ SECRETARÍA DE FINANZAS
VOCAL REPRESENTANTE  MTRO. LUIS ALBERTO DURAN HERRERA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	VOCAL REPRESENTANTE  DR. RICARDO SILLER AGUIRRE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
VOCAL REPRESENTANTE  DRA. TERESITA BARRIENTOS NARVÁEZ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	

SECRETARIA TÉCNICA



DRA. ALMA ROSA PAREDES RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

EJERCICIO FISCAL 2027



MARCO LEGAL

El día 31 de Agosto de 2026 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, 8° y 11° del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, así como en el artículo 17 fracción IV y artículo 18 fracción III y X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; se llevara a cabo la reunión del Consejo Directivo del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila que es el órgano de gobierno de la entidad; y que en uso de sus facultades y competencias, a dicho órgano se presenta a su consideración el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2027.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de ingresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios.

Este documento tiene como origen los montos contemplados en el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2027, que será presentado a la Secretaría de Finanzas dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre a más tardar, mismos que se desglosan a continuación.



Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027 del
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

CAPÍTULO I
DE LOS INGRESOS ESTIMADOS

Sección I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- Los ingresos estimados previstos en el presente Presupuesto de Ingresos importa la cantidad de **\$115,648,168.00**

Sección II
Estimación de Ingresos

Artículo 2.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación por Rubros de Ingresos se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2027
CRI		Ingresos Estimados
1	IMPUESTOS	\$0.00
11	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
111	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
121	Impuesto Predial	\$0.00
122	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$0.00
123	Impuesto Sobre Plusvalía	\$0.00
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
131	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
14	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
141	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00



151	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
16	Impuestos Ecológicos	\$0.00
161	Impuestos Ecológicos	\$0.00
17	Accesorios de Impuestos	\$0.00
171	Accesorios de Impuestos	\$0.00
18	Otros Impuestos	\$0.00
181	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$0.00
182	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	\$0.00
183	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$0.00
184	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	\$0.00
185	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	\$0.00
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
191	Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	\$0.00
192	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	\$0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
211	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
22	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
221	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
231	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
241	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
251	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
311	Contribución por Gasto	\$0.00
312	Contribución por Obra Pública	\$0.00
313	Contribución por Responsabilidad Objetiva	\$0.00
314	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	\$0.00
315	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	\$0.00
316	Contribución por Otros Servicios Municipales	\$0.00
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
391	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
4	DERECHOS	\$0.00
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	\$0.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	\$0.00
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	\$0.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	\$0.00



43	Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	\$0.00
432	Servicios de Rastros	\$0.00
433	Servicios de Alumbrado Público	\$0.00
434	Servicios en Mercados	\$0.00
435	Servicios de Aseo Público	\$0.00
436	Servicios de Seguridad Pública	\$0.00
437	Servicios en Panteones	\$0.00
438	Servicios de Tránsito	\$0.00
439	Servicios de Previsión Social	\$0.00
4310	Servicios de Protección Civil	\$0.00
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	\$0.00
44	Otros Derechos	\$0.00
441	Expedición de Licencias para Construcción	\$0.00
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	\$0.00
443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	\$0.00
444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$0.00
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$0.00
446	Servicios Catastrales	\$0.00
447	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	\$0.00
448	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	\$0.00
449	Refrendo Anual	\$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	\$0.00
45	Accesorios de Derechos	\$0.00
451	Accesorios de Derechos	\$0.00
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
491	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
5	PRODUCTOS	\$2,000,000.00
51	Productos	\$2,000,000.00
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	\$0.00
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	\$0.00
513	Otros Productos	\$2,000,000.00
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
591	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$0.00
61	Aprovechamientos	\$0.00
611	Ingresos por Transferencia	\$0.00
612	Ingresos Derivados de Sanciones	\$0.00
62	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
621	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
63	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00



631	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
691	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$83,048,168.00
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$83,048,168.00
711	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$83,048,168.00
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado	\$0.00
721	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado	\$0.00
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
731	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
741	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
751	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
761	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
771	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
781	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
79	Otros Ingresos	\$0.00
791	Otros Ingresos	\$0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00
81	Participaciones	\$0.00
811	ISR Participable	\$0.00
812	Otras Participaciones	\$0.00



82	Aportaciones	\$0.00
821	FISM	\$0.00
822	FORTAMUN	\$0.00
83	Convenios	\$0.00
831	Convenios	\$0.00
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
841	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
85	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
851	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$30,600,000.00
91	Transferencias y Asignaciones	\$30,600,000.00
911	Transferencias y Asignaciones	\$30,600,000.00
93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00
931	Otros Subsidios Federales	\$0.00
95	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
951	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
971	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
01	Endeudamiento Interno	\$0.00
011	Deuda Pública Municipal	\$0.00
02	Endeudamiento Externo	\$0.00
021	Endeudamiento Externo	\$0.00
03	Financiamiento Interno	\$0.00
031	Financiamiento Interno	\$0.00
Total General		\$115,648,168.00

Artículo 3.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2027
CFF-Ingresos		Ingresos Estimados
1	No Etiquetado (Libre disposición)	\$85,048,168.00
11	Recursos Fiscales	\$0.00



12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$85,048,168.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$30,600,000.00
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$30,600,000.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$115,648,168.00

Artículo 4.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación Económica se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2027
CE-Ingresos		Ingresos Estimados
1	INGRESOS	\$115,648,168.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$115,648,168.00
1.1.1	Impuestos	\$0.00
1.1.1.1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	\$0.00
1.1.1.1.1	De personas físicas	\$0.00
1.1.1.1.2	De empresas y otras corporaciones (personas morales)	\$0.00
1.1.1.1.3	No clasificables	\$0.00
1.1.1.2	Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo	\$0.00
1.1.1.3	Impuestos sobre la propiedad	\$0.00
1.1.1.4	Impuestos sobre los bienes y servicios	\$0.00
1.1.1.5	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	\$0.00
1.1.1.6	Impuestos ecológicos	\$0.00
1.1.1.7	Impuesto a los rendimientos petroleros	\$0.00



1.1.1.8	Otros impuestos	\$0.00
1.1.1.9	Accesorios	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.2.1	Contribuciones de los empleados	\$0.00
1.1.2.2	Contribuciones de los empleadores	\$0.00
1.1.2.3	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	\$0.00
1.1.2.4	Contribuciones no clasificables	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
1.1.4	Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$2,000,000.00
1.1.4.1	Derechos no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.4.2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$2,000,000.00
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.5.1	Intereses	\$0.00
1.1.5.1.1	Internos	\$0.00
1.1.5.1.2	Externos	\$0.00
1.1.5.2	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
1.1.5.3	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
1.1.5.4	Otros	\$0.00
1.1.6	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales	\$83,048,168.00
1.1.6.1	Ventas de establecimientos no de mercado	\$83,048,168.00
1.1.6.2	Ventas de establecimientos de mercado	\$0.00
1.1.6.3	Derechos administrativos	\$0.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.7.1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras	\$0.00
1.1.7.2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$30,600,000.00
1.1.8.1	Del sector privado	\$0.00
1.1.8.2	Del sector público	\$30,600,000.00
1.1.8.2.1	De la Federación	\$0.00
1.1.8.2.2	De Entidades Federativas	\$30,600,000.00
1.1.8.2.3	De Municipios	\$0.00
1.1.8.3	Del sector externo	\$0.00
1.1.8.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.1.8.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.1.8.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.1.9	Participaciones	\$0.00
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de activos fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de objetos de valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de activos no producidos	\$0.00



1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.2.1	Materiales y suministros	\$0.00
1.2.2.2	Materias Primas	\$0.00
1.2.2.3	Trabajos en curso	\$0.00
1.2.2.4	Bienes terminados	\$0.00
1.2.2.5	Bienes para venta	\$0.00
1.2.2.6	Bienes en tránsito	\$0.00
1.2.2.7	Existencia de material de seguridad y defensa	\$0.00
1.2.3	Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas	\$0.00
1.2.3.1	Depreciación y amortización	\$0.00
1.2.3.2	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
1.2.3.3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro	\$0.00
1.2.3.4	Provisiones	\$0.00
1.2.4	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidos	\$0.00
1.2.4.1	Del sector privado	\$0.00
1.2.4.2	Del sector público	\$0.00
1.2.4.2.1	De la Federación	\$0.00
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.2.4.2.3	De Municipios	\$0.00
1.2.4.3	Del sector externo	\$0.00
1.2.4.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.2.4.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.2.4.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.2.5	Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines De Política	\$0.00
1.2.5.1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	\$0.00
1.2.5.3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política	\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00



3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
Total General		\$115,648,168.00



Sección IV
Disciplina Financiera

Artículo 5.- Los objetivos, estrategias y metas de los ingresos para el ejercicio fiscal 2027, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2027
Objetivos Anuales	
1.Gestionar y obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2027.	
Estrategias	
1. Llevar a cabo las gestiones necesarias para recaudar los recursos de las transferencias y asignaciones. 2. Celebrar los convenios con las instituciones con las cuales se realizan servicios médicos subrogados.	
Metas	
1. Recaudar al 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Ingresos del año 2027. 2. Recaudar la mayor cantidad de ingresos por prestación de servicios para dar cumplimiento a las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Ingresos del año 2027.	

Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprueba mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 6.- A continuación, se presentan los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2027, cabe señalar que no se cuenta con montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2027
Riesgos Relevantes	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Riesgo 1. Que no sea radicado el Presupuesto Proyectado	Gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Estado, adecuación al presupuesto.
Riesgo 2. Que no se logren las metas	Realizar supervisiones periódicas a los indicadores para en su caso realice acciones correctivas
Riesgo 3.- Que no se logre la recaudación al 100%	Gestionar la cobranza en tiempo y forma de los convenios de prestación de servicios.



Artículo 7.- Las proyecciones de ingresos para el ejercicio fiscal 2027 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
EJERCICIO FISCAL:	2027					
Concepto	2027 (de Iniciativa de Ley)	2028	2029	2030	2031	2032
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$85,048,168.00	\$87,549,613.04	\$90,125,851.43	\$92,779,125.72	\$95,511,745.74	\$98,326,090.59
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$2,000,000.00	\$2,010,000.00	\$2,020,050.00	\$2,030,150.25	\$2,040,301.00	\$2,050,502.51
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$83,048,168.00	\$85,539,613.04	\$88,105,801.43	\$90,748,975.47	\$93,471,444.74	\$96,275,588.08
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$115,648,168.00	\$118,149,613.04	\$120,725,851.43	\$123,379,125.72	\$126,111,745.74	\$128,926,090.59
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$85,048,168.00	\$87,549,613.04	\$90,125,851.43	\$92,779,125.72	\$95,511,745.74	\$98,326,090.59
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$115,648,168.00	\$118,149,613.04	\$120,725,851.43	\$123,379,125.72	\$126,111,745.74	\$128,926,090.59

Artículo 8.- Los resultados de ingresos del ejercicio fiscal 2026 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE INGRESOS - LDF						
(PESOS)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
EJERCICIO FISCAL:	2027					
Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$51,167,969.56	\$77,764,725.35	\$69,353,927.87	\$66,530,524.64	\$58,928,379.39	\$23,461,648.86
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$872,439.06	\$237,981.30	\$321,466.73	\$439,258.01	\$746,475.39	\$98,872.86
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$50,295,530.50	\$77,526,744.05	\$69,032,461.14	\$66,091,266.63	\$58,181,904.00	\$23,362,776.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$34,426,086.88	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$15,300,000.00
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$34,426,086.88	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$15,300,000.00



E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$81,767,969.56	\$108,364,725.35	\$103,780,014.75	\$97,130,524.64	\$89,528,379.39	\$38,761,648.86
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 9.- El techo de financiamiento neto para el ejercicio fiscal 2027 se presenta a continuación:

Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2024 para la Entidad			
Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2025 para la Entidad	Verde	Amarillo	Rojo
	(Sostenible)	(En observación)	(Elevado)
Techo de financiamiento de los Ingresos de Libre Disposición	15%	5%	0%
Ingresos de Libre Disposición (monto presupuestado)	\$85,048,168.00		
Multiplicación del techo de financiamiento por los ILD = Techo de Financiamiento para la Entidad	\$12,757,225.20		

Formato Financiamiento Neto	
Concepto	Propuesto
Financiamiento Neto*	\$115,648,168.00
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$85,048,168.00
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 30,600,000.00
*Se deberá desglosar la fuente de pago por Ingresos de Libre Disposición o Transferencias Etiquetadas, según sea el caso.	



Dado en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día 31 de Agosto del año 2026.

PRESIDENTE

DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO,
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E
INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. JORGE RÍOS COSS

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD EN
REPRESENTACIÓN DEL DR. ELIUD FELIPE AGUIRRE VÁZQUEZ SECRETARIO DE SALUD DEL
ESTADO

COMISARIO SUPLENTE _____ C.P. BEATRIZ ADRIANA CONTRERAS MARTÍNEZ SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICION DE CUENTAS	VOCAL REPRESENTANTE _____ LIC. CARLOS ALBERTO TOVAR PÉREZ SECRETARÍA DE FINANZAS
VOCAL REPRESENTANTE _____ MTRO. LUIS ALBERTO DURAN HERRERA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	VOCAL REPRESENTANTE _____ DR. RICARDO SILLER AGUIRRE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



VOCAL REPRESENTANTE	
DRA. TERESITA BARRIENTOS NARVÁEZ	
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	

SECRETARIA TÉCNICA

DRA. ALMA ROSA PAREDES RAMÍREZ

DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E
INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

Estas firmas corresponden al Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027 presentado ante el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila”, el día 31 de Agosto de 2026.

Anexos

- La información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.
- El calendario de ingresos base mensual.



Estructura Analítica del Programa

Ente público:	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Programa:	Servicios Especializados en Salud Pediátrica, Salud Mental - Psiquiátrica, Salud Geriátrica y Oftalmológica.
Clave del Programa:	2.3.2

Árbol del problema / Árbol de objetivos

Efectos indirectos		Fines indirectos	
1.1 Costos elevados de atención médica especializada, saturación en otros niveles de atención y falta de intervención oportuna a la salud.		1.1 Reducción del impacto socioeconómico en los hogares y optimización del uso de recursos en la red estatal de Salud.	
2.1 Menor calidad de vida en la población pediátrica, con padecimientos mentales-psiQUIÁTRICOS, geriátrica y con patología oftalmológica.		2.1 Elevar la calidad de vida en la población y asegurar atención medica continua.	
Efectos directos		Fines directos	
1. Insuficiencia en la cobertura y continuidad de servicios médicos de especialidad para la población vulnerable del estado.		1. Otorgamiento oportuno y continuo de atención médica especializada.	
2. Restricción de la capacidad operativa institucional por limitación presupuestal.		2. Maximización y suficiencia financiera mediante la captación total de transferencias y el incremento de ingresos propios por servicios subrogados.	
Problema		Objetivo	
Población: Población vulnerable con acceso limitado a la atención médica especializada.		Población: Población vulnerable con acceso garantizado a la atención médica integral especializada.	
Descripción del problema:		Descripción del resultado esperado:	
1. No disponer de la suficiencia financiera y operativa para satisfacer la demanda de atención medica especializada, cirugías de alta especialidad y rehabilitación psicosocial integral en la población.		1. Contar con una cobertura sostenible a través del cumplimiento del 100% de las metas operativas y de recaudación financiera del ejercicio 2027.	
Causas		Medios	



1. Disminución en la captación de recursos financieros para financiar la totalidad de los programas presupuestarios.	1. Gestión y seguimiento para la recaudación en tiempo y forma de los recursos provenientes de transferencias y asignaciones.
2. No aprovechar las capacidades institucionales para generar los ingresos propios complementarios.	2. Celebrar convenios con instituciones para la subrogación de servicios médicos especializados para la generación de recursos.
Causas indirectas	Medios indirectos
1.1 No gestionar correctamente la entrega del recurso presupuestal necesario ante las instancias gubernamentales.	1.1 Implementación de mecanismos de gestión de trámites financieros para asegurar la entrega del recurso asignado.
2.1 Falta de convenios de subrogación de servicios con Instituciones enfocados a la salud de alta especialidad.	2.1 Formalizar convenios institucionales enfocados en áreas clave como terapias intensivas pediátricas, atención psiquiátrica y cirugías de alta especialidad.



**GOBIERNO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA**



ISSREEI
Instituto de Servicios
de Salud, Rehabilitación
y Educación Especial
e Integral

Matriz de Indicadores para Resultados				
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA				
2027				
Datos Generales del Programa				
Nombre del Programa	Número del Indicador del Plan Estatal de Desarrollo	Clave	Presupuesto Estimado	Unidad Responsable
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PEDIÁTRICA, SALUD MENTAL-PSIQUIÁTRICA, SALUD GERIÁTRICA Y OFTALMOLÓGICA.	3		\$115,648,168.00	I.S.S.R.E.E.I.
Modalidad:				
Descripción del Programa (Objetivo): Brindar Atención Médica Especializada en Pediatría, Salud Mental - Psiquiátrica, Geriátrica y Oftalmología, basado en un Modelo Integral de Salud oportuna y de calidad para todos los Coahuilenses.				
Alineación con la Planeación del Desarrollo				
Eje del Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Eje Rector 3 Desarrollo Humano	Programa Sectorial o Especial	Desarrollo Humano	
		Objetivo Específico del Programa Sectorial o Especial	Mejorar la calidad de vida y el bienestar integral de las familias y de los grupos de personas en situación vulnerable, tanto en las zonas urbanas como en el medio rural.	
Objetivo Específico del PED	3.3 / 3.4	Línea de acción del Programa Sectorial o Especial	ACCESO UNIVERSAL / CALIDAD Y CAPACIDAD /ABASTECIMIENTO.	
Estrategia(s) del PED	Mejorar la calidad de vida de nuestra gente vulnerable. / Brindar atención integral, oportuna, eficiente y de calidad, basada en un modelo de prevención y promoción a la salud física, mental y social para todos los coahuilenses.	Objetivos de Desarrollo Sostenible	SALUD Y BIENESTAR	



**GOBIERNO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA**



ISSREEI
Instituto de Servicios
de Salud, Rehabilitación
y Educación Especial
e Integral

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador		Medios de verificación		Supuestos
Fin	Contribuir a la Salud Médica y Quirúrgica especializada mediante la atención en Salud Pediátrica, Salud Mental-Psiquiátrica, Geriátrica y Oftalmológica..	Porcentaje de atenciones efectuadas en Salud Pediátrica, Mental-Psiquiátrica, Geriátrica y Oftalmológica.		Informe Mensual de Productividad / Plataforma SINBA - SIS		
	Meta Trimestral y Anual	T1 24,921	T2 24,921	T3 24,921	T4 24,921	Anual 99,684
Propósito	La población Coahuilense cuenta con atención médica y quirúrgica especializada a través de nuestras unidades hospitalarias.	Porcentaje de asistencias médicas brindadas en Salud Pediátrica, Mental-Psiquiátrica, Geriátrica y Oftalmológica.		Informe Mensual de Productividad / Plataforma SINBA - SIS		
	Meta Trimestral y Anual	T1 24,921	T2 24,921	T3 24,921	T4 24,921	Anual 99,684
Componente 1 (C1)	Atenciones médicas y quirúrgicas de Pediatría y subespecialidades realizadas.	Porcentaje de cirugías de Pediatría y Subespecialidades pediátricas realizadas.		Informe Mensual de Productividad / Plataforma SINBA - SIS		
	Meta Trimestral y Anual	T1 8,745	T2 8,745	T3 8,745	T4 8,745	Anual 34,980
Actividad (C1 A1)	Brindar consulta médica de Pediatría y Subespecialidades.	Porcentaje de consultas de Pediatría u Subespecialidades pediátricas realizadas.		Informe Mensual de Productividad / Plataforma SINBA - SIS		
	Meta Trimestral y Anual	T1 3,469	T2 3,469	T3 3,469	T4 3,469	Anual 13,876
Actividad (C1 A2)	Atención de Urgencias a Pacientes pediátricos.	Porcentaje de atenciones de Urgencias a pacientes pediátricos.		Informe Mensual de Productividad / Plataforma SINBA - SIS		
	Meta Trimestral y Anual	T1 5,130	T2 5,130	T3 5,130	T4 5,130	Anual 20,520
Actividad (C1 A3)	Realización de Cirugías de Subespecialidades Pediátricas.	Porcentaje de Cirugías de Subespecialidades Pediátricas realizadas.		Informe Mensual de Productividad / Plataforma SINBA - SIS		
	Meta Trimestral y Anual	T1 146	T2 146	T3 146	T4 146	Anual 584



**GOBIERNO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA**



ISSREEI
Instituto de Servicios
de Salud, Rehabilitación
y Educación Especial
e Integral

Compone nte 2 (C2)	Tratamientos integrales y Atención Especializada del paciente con Patología Mental y Psiquiátrica realizados.	Porcentaje de Atenciones a pacientes con Patología Mental y Psiquiátrica realizados.		Informe Mensual de Productividad / Plataforma SINBA - SIS		
	Meta Trimestral y Anual	T1	T2	T3	T4	Anual
		10,986	10,986	10,986	10,986	43,944
Actividad (C2 A1)	Otorgar consultas de Medicina General, Rehabilitación Física, Psicología y Psiquiatría a pacientes ambulatorios y hospitalizados.	Porcentaje de consultas de pacientes ambulatorios y Hospitalizados de Medicina General, Rehabilitación Física, Psicología y Psiquiatría realizadas.		Informe Mensual de Productividad / Plataforma SINBA - SIS		
	Meta Trimestral y Anual	T1	T2	T3	T4	Anual
		6,036	6,036	6,036	6,036	24,144
Actividad (C2 A2)	Realización de actividades de rehabilitación física, social y cognitiva a pacientes ambulatorios y hospitalizados con patología mental- psiquiátrica.	Porcentaje de actividades de rehabilitación física, social y cognitiva a pacientes ambulatorios y hospitalizados con patología mental- psiquiátrica.		Informe Mensual de Productividad / Plataforma SINBA - SIS		
	Meta Trimestral y Anual	T1	T2	T3	T4	Anual
		4,950	4,950	4,950	4,950	19,800
Compone nte 3 (C3)	Atenciones médicas especializadas e integrales para la población en edad Geriatrica y pacientes con patologías Oftalmológicas. Entregadas,	Porcentaje de Atenciones Médicas especializadas de Geriatría y Oftalmología realizadas.		Informe Mensual de Productividad / Plataforma SINBA - SIS		
	Meta Trimestral y Anual	T1	T2	T3	T4	Anual
		5,190	5,190	5,190	5,190	20,760
Actividad (C3 A1)	Otorgar consulta externa de Geriatría y subespecialidades.	Porcentaje de consultas de Geriatría y subespecialidades realizadas.		Informe Mensual de Productividad / Plataforma SINBA - SIS		
	Meta Trimestral y Anual	T1	T2T	T3	T4	Anual
		4,339	4,339	4,339	4,339	17,356



**GOBIERNO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA**



ISSREEI
Instituto de Servicios
de Salud, Rehabilitación
y Educación Especial
e Integral

Actividad (C3 A2)	Otorgar consulta externa de Oftalmología.	Porcentaje de consultas de Oftalmología realizadas.		Informe Mensual de Productividad / Plataforma SINBA - SIS		
	Meta Trimestral y Anual	T1	T2T	T3	T4	Anual
	.	788	788	788	788	3,152
Actividad (C3 A3)	Realización de cirugías de Oftalmología de alta especialidad.	Porcentaje de cirugías de Oftalmología realizadas.		Informe Mensual de Productividad / Plataforma SINBA - SIS		
	Meta Trimestral y Anual	T1	T2	T2	T3	Anual
		63	63	63	63	252

Responsable que autoriza.	Nombre:	Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez.
	Cargo:	Directora General.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



ISSREEI
Instituto de Servicios
de Salud, Rehabilitación
y Educación Especial
e Integral

Ficha Técnica de Indicador		
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila		
2027		
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública: “Prestación de Servicios Públicos”.		
Nombre del Indicador	Definición del Indicador:	Unidad de medida
SALUD PEDIÁTRICA, MENTAL - PSIQUIÁTRICA, GERIÁTRICA Y OFTALMOLOGICA	Total anual de la población objetivo atendida por los servicios especializados de salud, entre la población objetivo total del estado en un periodo determinado de tiempo X 100.	%
Dimensión del Indicador	Tipo de Indicador	Nivel en la MIR
Eficacia	Estratégico	Fin
Método de cálculo	Variables	Frecuencia de Medición
PaSe PobTot PpA= X 100 PpA= Porcentaje de población atendida PaSe= Población atendida por servicios especializados PobTot= Población total atendida en el año • PpA: Porcentaje de población atendida. • PaSe: Población atendida por servicios especializados. • PobTot: Población total atendida en el año.	1. Consulta Médica de Pediatría y Subespecialidades. 2. Atención de Urgencias a Pacientes Pediátricos. 3. Cirugías de Subespecialidades Pediátricas. 4. Consultas de Medicina General, Rehabilitación Física, Psicología y Psiquiatría a pacientes ambulatorios y hospitalizados. 5. Actividades de Rehabilitación Física, Social y Cognitiva. 6. Consulta Externa de Geriatria y Subespecialidades. 7. Consulta Externa de Oftalmología. 8. Cirugías de Oftalmología de alta especialidad.	Trimestral / Anual.
Línea base (LB)		Tipo de valor de la meta
Fecha de LB	01 enero 2027.	Relativo.
Valor de LB	0	
Ascendente.		
Responsable del Indicador		
Responsable de autorizar y dar seguimiento	Nombre:	Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez.
	Cargo:	Directora General.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



ISSREEI
Instituto de Servicios
de Salud, Rehabilitación
y Educación Especial
e Integral

Instructivo de llenado:

- 1) Entidad pública: Nombre oficial de la dependencia, entidad u organismo que elabora.
- 2) Ejercicio fiscal: Año fiscal correspondiente al programa.
- 3) Nombre del Programa: Denominación oficial del programa presupuestario al que corresponde el indicador.
- 4) Nombre del Indicador: Nombre breve, claro y específico que identifique lo que se mide.
- 5) Definición del Indicador: Explicación precisa del indicador señalando que mide, en qué periodo y con qué fin.
- 6) Unidad de Medida: Unidad de medida en que se presenta el resultado del indicador (porcentaje, cantidad, etc)
- 7) Dimensión del indicador: Señalar la dimensión que mide el indicador.
 - Eficiencia
 - Eficacia
 - Economía
 - Calidad.
- 8) Tipo de indicador: Señalar si el indicador es
 - Estratégico
 - Gestión
- 9) Nivel en la MIR: Señalar el nivel al que corresponde el indicador
 - Fin
 - Propósito
 - Componente
 - Actividad
- 10) Método de Cálculo: Fórmula matemática o lógica utilizada para calcular el valor del indicador. Debe describirse claramente cómo se obtiene el resultado, incluyendo referencias a las variables y su relación.
- 11) Variables: Nombre de cada variable utilizada en el cálculo del indicador.
- 12) Frecuencia de Medición: Periodo con el que se actualiza o mide el indicador, sea mensual, trimestral, etc.
- 13) Línea base: Fecha y valor de referencia del indicador.
- 14) Sentido del indicador: Indicar si es
 - Ascendente (se espera un incremento del valor del indicador)
 - Descendente (se espera una disminución del valor)
- 15) Tipo de valor de la meta: Señalar si se trata de un valor
 - Absoluto (cantidad fija)
 - Relativo (porcentaje o proporción)
- 16) Nombre: Nombre completo del responsable de autorizar y dar seguimiento al indicador.
- 17) Cargo: Puesto oficial que ocupa en la estructura de la entidad pública.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



ISSREEI
Instituto de Servicios
de Salud, Rehabilitación
y Educación Especial
e Integral

Anexo 5.5 Listado de programas.

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral de Coahuila					
Clave	Programa	Clasificación programática	Clasificación funcional		
		Tipología	Finalidad	Función	Subfunción
2.3.2	Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	Prestación de Servicios Públicos.	Desarrollo Social	Salud	Prestación de Servicios de Salud a la persona.

Instructivo de llenado

- 1) Entidad pública: Nombre oficial de la dependencia, entidad u organismo que elabora.
- 2) Clave: Clave del programa a tres dígitos.
- 3) Programas Presupuestarios (Pp): Denominación oficial del programa presupuestario.
- 4) Clasificación Programática: Señale la tipología correspondiente a la naturaleza del programa conforme al Clasificador Programático emitido por el CONAC.
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- 5) Clasificación funcional: Registre la nomenclatura y nombres de la finalidad, función y subfunción a la que corresponda el programa presupuestario conforme al Clasificador Funcional del Gasto emitido por CONAC.

Agregue la cantidad de renglones necesarios por cada programa.



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN, EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027
Clasificación de empleos

Unidad/ Área	Función	Plazas por Unidad
CENTRO DE SALUD MENTAL	Administrativa	22
CENTRO DE SALUD MENTAL	Médica	0
CENTRO DE SALUD MENTAL	Paramédica	19
CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR	Administrativa	20
CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR	Médica	6
CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR	Paramédica	8
HOSPITAL DEL NIÑO	Administrativa	56
HOSPITAL DEL NIÑO	Médica	9
HOSPITAL DEL NIÑO	Paramédica	43
HOSPITAL PSIQUIATRICO DE PARRAS	Administrativa	15
HOSPITAL PSIQUIATRICO DE PARRAS	Médica	1
HOSPITAL PSIQUIATRICO DE PARRAS	Paramédica	11
OFICINAS DEL INSTITUTO	Administrativa	20
OFICINAS DEL INSTITUTO	Médica	0
OFICINAS DEL INSTITUTO	Paramédica	1
Total		231

- 1. Nombre del Ejecutor del Gato
- 2. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del año correspondiente
- 3. Nombre de la Unidad/ Área
- 4. Anotar la Función afines por unidad
- 5. Número de plazas por unidad/área
- 6. Totalizar el número de plazas



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**



ISSREEI
Instituto de Servicios
de Salud, Rehabilitación
y Educación Especial
e Integral

Anexo 5.10 Objetivos anuales, estrategias y metas de egresos.

Artículo 5 de la LDFEFM - Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos		
Objetivo Anual	Meta	Indicador Estatal
La población Coahuilense cuenta con atención médica y quirúrgica especializada a través de nuestras unidades hospitalarias.	99,684	47, 48, 49, 50, 54, 55, 60, 61 y 64. https://indicadores.coahuila.gob.mx/
Estrategias		Metas
Atenciones médicas y quirúrgicas de Pediatría y subespecialidades realizadas.		34,980
Tratamientos integrales y Atención Especializada del paciente con Patología Mental y Psiquiátrica realizados.		43,944
Atenciones médicas especializadas e integrales para la población en edad Geriátrica y pacientes con patologías Oftalmológicas Entregadas.		20,760

Instrucciones de llenado.-

Objetivos Anuales: Deberá guardar relación con el propósito de los programas presupuestarios y sus matrices de indicadores.

Estrategias: Las acciones mediante las cuales se entregan los bienes y servicios de los programas presupuestarios, por lo que serán correlacionadas a los componentes de la Matriz de Indicadores.

Metas: Son los resultados que se pretende alcanzar por cada una de las estrategias.



Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.	
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027	
Erogaciones para la Igualdad de Género	
Programa y/o Política	Presupuesto asignado
NA	\$ -
Total	\$ -

- 1. Nombre del Ejecutor del Gasto
- 2. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del año correspondiente
- 3. Anotar el nombre del Programa, política o acción para la igualdad de género (agregar los renglones necesarios)
- 4. Anotar el presupuesto asignado
- 5. Sumatoria de los recursos asignados por programa, política o acción encaminada para la igualdad de género



**Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial
e Integral del Estado de Coahuila**

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2027

Clasificación de Sexo	Importe
Total (100%)	\$ 52,013,553.00
Hombres (35%)	\$ 18,204,744.00
Mujeres (65%)	\$ 33,808,809.00

1. Nombre del Ejecutor del Gasto

2. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del año correspondiente

3. Del total de su anteproyecto. (anotar el importe total)

4. Anotar el número de Hombres

5. Anotar el numero de Mujeres

Del total del personal asignado a su dependencia se deberá sacar el porcentaje de Hombres y Mujeres

6. Cada porcentaje multiplicarlo por el total de su anteproyecto de presupuesto



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

EJERCICIO FISCAL 2027



MARCO LEGAL

El día 31 de agosto de 2026 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, 8° y 11° del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, así como en el artículo 17 fracción IV y artículo 18 fracción III y X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; se llevara a cabo la reunión del Consejo Directivo del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila que es el órgano de gobierno de la entidad; y que en uso de sus facultades y competencias, a dicho órgano se presenta a su consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2027.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de ingresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios.

Este documento tiene como origen los montos contemplados en el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2027, que será presentado a la Secretaría de Finanzas dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre a más tardar, mismos que se desglosan a continuación.



Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027 del INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente presupuesto tiene como finalidad integrar la información presupuestal de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable.

Artículo 2.- Para los efectos de este presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que las entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos.
- VI. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.



- VII. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VIII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- IX. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- X. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XI. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y jubilaciones, así como Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a



lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- XVI. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.
- XVII. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVIII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XIX. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales los entes públicos constituyen con el objeto de auxiliar alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIV. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.



- XXVII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del ente público y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXIX. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXX. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del ente público, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el Presupuesto de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en el Presupuesto de Ingresos.
- XXXIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIV. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXV. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.



- XXXVI. **Presupuesto de Egresos:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Órgano de Gobierno del ente público, o su equivalente, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública.
- XXXVII. **Programas Presupuestarios:** Los aprobados en el Presupuesto de Egresos a través de los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos, tienen como finalidad alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXIX. **Proyectos para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieren implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XL. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLI. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública central, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIII. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con



base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- XLIV. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLV. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVI. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLVII. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- XLVIII. **Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las unidades presupuestales, en las que se concentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de las actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidas en la planeación estratégica y programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Sección I

Disposiciones Generales



Artículo 3.- Los egresos aprobados previstos en el presente Presupuesto de Egresos de la entidad INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, importa la cantidad de **\$115,648,168.00**

Sección II
Estimación de Egresos

Artículo 4.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2027
CTG	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	\$114,348,668.00
2 Gasto de Capital	\$1,299,500.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5 Participaciones	\$0.00
Total General	\$115,648,168.00

Artículo 5.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2027



CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	\$115,648,168.00
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$114,348,668.00
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$114,348,668.00
2.1.1.1	Remuneraciones	\$52,013,553.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$62,335,115.00
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$0.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$0.00
2.1.5.1	Al sector privado	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00



2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$1,299,500.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$0.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$1,299,500.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$1,249,500.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$0.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$1,249,500.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$50,000.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$50,000.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00



2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00



3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
Total General		\$115,648,168.00

Artículo 6.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2027
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$52,013,553.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$16,768,163.00



1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$16,768,163.00
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$22,398,108.00
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$4,522,886.00
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$17,875,222.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$3,377,946.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$1,671,786.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$1,706,160.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$9,469,336.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$0.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$9,469,336.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26,079,524.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$2,614,065.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$1,027,147.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$0.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$87,592.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00



2160	Material de Limpieza	\$1,492,826.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$6,500.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$5,160,722.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$5,091,722.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$69,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$503,250.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$12,121.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$4,000.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$120,895.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$13,000.00
2480	Materiales Complementarios	\$157,962.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$195,272.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$16,486,575.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$7,881,761.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$4,778,646.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$3,805,908.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$20,260.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$372,226.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$372,226.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$240,000.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$0.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$0.00
2730	Artículos Deportivos	\$0.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$240,000.00



2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$702,686.00
2910	Herramientas Menores	\$32,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$71,746.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$136,979.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$47,344.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$215,000.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$130,000.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$65,000.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$4,617.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$26,755,591.00
3100	SERVICIOS BASICOS	\$4,440,245.00
3110	Energía Eléctrica	\$2,610,000.00
3120	Gas	\$835,000.00
3130	Agua	\$761,000.00
3140	Telefonía Tradicional	\$216,545.00
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$17,700.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,032,442.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$932,040.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$80,000.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$20,402.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$5,922,308.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$300,000.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$0.00
3340	Servicios de Capacitación	\$50,000.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$628,700.00



3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$4,036,800.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$906,808.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$369,000.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$119,000.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$250,000.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$0.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$13,368,096.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$2,300,000.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$130,000.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$0.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$570,000.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$379,000.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$833,096.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$9,076,000.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$80,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$50,000.00
3710	Pasajes Aéreos	\$20,000.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$30,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00



3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$43,500.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$23,500.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$0.00
3830	Congresos y Convenciones	\$20,000.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,530,000.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$30,000.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$1,500,000.00
3990	Otros Servicios Generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9,500,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$9,500,000.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$9,500,000.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00



4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$0.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$0.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,299,500.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$499,500.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$19,500.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$230,000.00



5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$250,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Vídeo	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$650,000.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$550,000.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$100,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$0.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$100,000.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$100,000.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$50,000.00
5910	Software	\$50,000.00



5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00



7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00



7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00



9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$115,648,168.00

Artículo 7.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2027
CA		Presupuesto Aprobado
2.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$115,648,168.00
2.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$115,648,168.00
2.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	\$115,648,168.00
2.1.1.1.0	Gobierno Estatal o del Distrito Federal	\$0.00
2.1.1.1.1	Poder Ejecutivo	\$0.00
2.1.1.1.2	Poder Legislativo	\$0.00
2.1.1.1.3	Poder Judicial	\$0.00
2.1.1.1.4	Órganos Autónomos*	\$0.00
2.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$115,648,168.00
2.1.1.3.0	Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
2.1.2.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
2.1.2.1.0	Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
2.1.2.2.0	Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
2.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00



2.2.2.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
2.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
2.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
2.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
2.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
2.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
2.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
2.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
2.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
2.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
2.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
2.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
2.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
2.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
2.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
2.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
2.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2027
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$115,648,168.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00



Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paramunicipales (en sus diferentes clasificaciones)	\$0.00
Total General	\$115,648,168.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2027
Concepto	Presupuesto Aprobado
OFICINAS CENTRALES	\$26,239,694.00
0101 OFICINAS CENTRALES	\$26,239,694.00
HOSPITAL DEL NIÑO	\$49,020,782.00
0102 HOSPITAL DEL NIÑO (Materno Infantil)	\$49,020,782.00
CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR	\$13,781,805.00
0103 CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR	\$13,781,805.00
CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	\$16,134,206.00
0104 CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	\$16,134,206.00
HOSPITAL PSIQUIATRICO DE PARRAS	\$10,471,681.00
0105 HOSPITAL PSIQUIATRICO DE PARRAS	\$10,471,681.00
Total General	\$115,648,168.00

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en la entidad es la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2027 un presupuesto de \$ 0.00 y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2027



Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$0.00

Artículo 8.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación Geográfica, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA		
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:	2027	
Clave INEGI	Grupo con base en el artículo 14 de la LCFEC	Presupuesto Aprobado
05030	5	\$105,176,487.00
05024	5	\$10,471,681.00
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
Total General		\$115,648,168.00

Artículo 9.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2027
CFF-Egresos	Presupuesto Aprobado



1	No Etiquetado	\$85,048,168.00
11	Recursos Fiscales	\$0.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$85,048,168.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$30,600,000.00
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$30,600,000.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$115,648,168.00

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2027
CFG		Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	\$0.00
1.1.	LEGISLACION	\$0.00
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$0.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00



1.3.4	Función Pública	\$0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$0.00
1.7.1	Policía	\$0.00
1.7.2	Protección Civil	\$0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$115,648,168.00
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$0.00
2.2.1	Urbanización	\$0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$115,648,168.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$115,648,168.00



2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00



3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00



4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$115,648,168.00

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2027 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2027
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Subsidios sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	\$0.00
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública		\$115,648,168.00
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
E	Prestación de Servicios Públicos	\$115,648,168.00
K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	\$0.00
Desempeño de las Funciones de Gobierno		\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	\$0.00
F	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	\$0.00
G	Regulación y supervisión	\$0.00
N	Atención a desastres por eventos naturales	\$0.00
P	Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	\$0.00
Q	Investigación y desarrollo	\$0.00
V	Servicios de protección y conservación ambiental	\$0.00
X	Funciones para la gobernanza institucional	\$0.00
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria		\$0.00
M	Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	\$0.00
O	Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	\$0.00



R	Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	\$0.00
W	Operaciones ajenas	\$0.00
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones		\$0.00
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0.00
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$0.00
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00
I	Aportaciones Federales	\$0.00
J	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0.00
T	Aportaciones a la seguridad social	\$0.00
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0.00
Total General		\$115,648,168.00

Enseguida se presentan todos los programas e Indicadores Estratégicos y de Gestión de la Entidad para el ejercicio 2027:

LISTADO DE PROGRAMAS E INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN				
ENTIDAD PÚBLICA:		INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DE COAHUILA		
EJERCICIO FISCAL:		2027		
Programas Presupuestarios (Pp)	Clasificación Programática	Categorías Programáticas		
		Finalidad	Función	Subfunción
NA	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SALUD PEDIÁTRICA, MENTAL Y PSIQUIÁTRICA, GERIÁTRICA Y OFTALMOLÓGICA	OTORGAR ATENCION DE SALUD PEDIÁTRICA, SALUD MENTAL Y PSIQUIÁTRICA, GERIÁTRICA Y OFTALMOLÓGICA, A TODA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y SIN DERECHOHABIENCIA
Elementos Programáticos				
Objetivo del programa	Unidad (es) Responsable (s)	Indicadores de desempeño	Nivel en la MIR	Tipo de Indicador
Mejorar la calidad de vida y el bienestar integral de las familias y de los grupos de personas en situación vulnerable, tanto en las zonas urbanas como en el medio rural.	I.S.S.R.E.E.I.	Indicador 1	SALUD PEDIÁTRICA, MENTAL Y PSIQUIÁTRICA, GERIÁTRICA Y OFTALMOLÓGICA	ESTRATÉGICO



		Indicador 2		
		Indicador 3		
		Indicador n		
Programas Presupuestarios (Pp)	Clasificación Programática	Categorías Programáticas		
		Finalidad	Función	Subfunción
Pp2				
Elementos Programáticos				
Objetivo del programa	Unidad (es) Responsable (s)	Indicadores de desempeño	Nivel en la MIR	Tipo de Indicador
		Indicador 1		
		Indicador 2		
		Indicador 3		
		Indicador n		
Programas Presupuestarios (Pp)	Clasificación Programática	Categorías Programáticas		
		Finalidad	Función	Subfunción
Pp3				
Elementos Programáticos				
Objetivo del programa	Unidad (es) Responsable (s)	Indicadores de desempeño	Nivel en la MIR	Tipo de Indicador
		Indicador 1		
		Indicador 2		
		Indicador 3		
		Indicador n		
Programas Presupuestarios (Pp)	Clasificación Programática	Categorías Programáticas		
		Finalidad	Función	Subfunción
Pp4				
Elementos Programáticos				
Objetivo del programa	Unidad (es) Responsable (s)	Indicadores de desempeño	Nivel en la MIR	Tipo de Indicador
		Indicador 1		
		Indicador 2		
		Indicador 3		
		Indicador n		

Los programas presupuestarios contienen lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se contempla un programa presupuestario, el cual contiene los objetivos, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño y son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica del Instituto, así como en la Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)



A continuación, se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos 2027:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA	
EJERCICIO FISCAL:		2027	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD MENTAL, SALUD PEDIÁTRICA Y SALUD GERIÁTRICA.	CONTRIBUIR A LOGRAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD MENTAL, SALUD PEDIÁTRICA, SALUD GERIÁTRICA A TODA LA POBLACIÓN COAHUILENSE.	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA OTORGADA A LA POBLACION EN EDAD PEDIATRICA. TRATAMIENTOS INTEGRALES, ÉTICOS Y EVOLUTIVOS, DIRIGIDOS A LA REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DEL PACIENTE. ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA E INTEGRAL OTORGADA A LA POBLACION EN EDAD GERIATRICA.

Artículo 12.- Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, enseguida se presenta la asignación de recursos destinados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres:

EROGACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2027
Programa y/o Política	Presupuesto Aprobado
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
Total General	\$0.00

Artículo 13.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.



PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO										
ENTIDAD PÚBLICA:						Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila				
EJERCICIO FISCAL:						2027				
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K=D+F+H+J
Clave	Nombre del Programa	Federal		Estatad		Municipal		Otros		Monto total
		Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación	
										\$0.00
										\$0.00
										\$0.00
										\$0.00
										\$0.00
Total General			\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00

Artículo 14.-
En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL		
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2027
Partida (COG)	Nombre del Organismo	Presupuesto Aprobado
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
Total General		\$0.00

Artículo 15.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para otorgar subsidios y ayudas sociales, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.



SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:		2027	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
Total General			\$0.00
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
Total General			\$0.00

Artículo 16.- En el presente Presupuesto no se desglosan prestaciones sindicales, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2027
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
Total General		\$0.00



Artículo 17.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2027 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con compromisos plurianuales.

COMPROMISOS PLURIANUALES					
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila			
EJERCICIO FISCAL:		2027			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Nombre del Programa o Proyecto	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado en Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el Año 2027	Presupuesto Aprobado en Años Posteriores	Monto Total
					\$0.00
					\$0.00
					\$0.00
Total General		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 18.- La entidad no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2027, debido a que no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA						
ENTIDAD PÚBLICA:			Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila			
EJERCICIO FISCAL:			2027			
Contrato		Nombre del Contrato de Asociación Público Privada	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2027	Contraprestación Total Convenida en el Contrato	Avance en la Ejecución
Número	Fecha					
				\$0.00	\$0.00	
				\$0.00	\$0.00	
				\$0.00	\$0.00	
Total General				\$0.00	\$0.00	



Artículo 19.- La entidad no desglosa Compromisos plurianuales derivados de los contratos de obra pública en la modalidad de pagos a plazos preestablecidos en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2027.

COMPROMISOS PLURIANUALES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE PAGOS A PLAZOS PREESTABLECIDOS					
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila			
EJERCICIO FISCAL:		2027			
A	B	C	D		E=C+D
Contrato de Obra Pública		Importe por Pagar en 2027	Importe por Pagar en Ejercicios Posteriores		Monto Total
Número	Fecha				
		\$0.00	\$0.00		\$0.00
		\$0.00	\$0.00		\$0.00
		\$0.00	\$0.00		\$0.00
Total General		\$0.00	\$0.00		\$0.00

Sección III
Servicios Personales

Artículo 20.- En el ejercicio fiscal 2027, la entidad contará con un máximo de 231 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila			
EJERCICIO FISCAL:		2027			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento / Unidad Administrativa	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
CENTRO DE SALUD MENTAL	AFANADORA	9	0	0	9
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	0	0	6
	AUXILIAR DE COCINA	5	0	0	5
	AUXILIAR GENERAL	1	0	0	1
	ENFERMERO GENERAL	16	0	0	16
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	0	0	1
	NUTRIOLOGO	1	0	0	1
	PSICOLOGA	1	0	0	1
	PSICOLOGA COGNICION	1	0	0	1
	Total	41	0	0	41
	AFANADORA	9	0	0	9



CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	0	0	9
	DIRECTOR DE LA UNIDAD	1	0	0	1
	ENFERMERA GENERAL	1	0	0	1
	ENFERMERO GENERAL	3	0	0	3
	FISIO TERAPEUTA	1	0	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	0	0	1
	LABORATORISTA	1	0	0	1
	MEDICO CIRUJANO DENTISTA	1	0	0	1
	MEDICO ESPECIALISTA	5	0	0	5
	PSICOLOGA	1	0	0	1
	QUIMICA LABORATORISTA	1	0	0	1
	Total	34	0	0	34
HOSPITAL DEL NIÑO	ADMINISTRADOR DE UNIDAD	1	0	0	1
	AFANADORA	24	0	0	24
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	0	0	24
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	0	0	1
	AUXILIAR GENERAL	4	0	0	4
	CHOFER	1	0	0	1
	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	1	0	0	1
	ENFERMERO GENERAL	29	0	0	29
	INTENDENTE	2	0	0	2
	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	0	0	2
	LAVANDERA EN HOSPITAL	1	0	0	1
	MEDICO ESPECIALISTA	11	0	0	11
	QUIMICO	1	0	0	1
	QUIMICO (A) LABORATORISTA	4	0	0	4
	TECNICO RADIOLOGO	2	0	0	2
	Total	108	0	0	108
HOSPITAL PSIQUIATRICO DE PARRAS	ADMINISTRADOR DE UNIDAD	1	0	0	1
	AFANADORA	6	0	0	6
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	0	3
	AUXILIAR GENERAL	1	0	0	1
	COCINERO	1	0	0	1
	ENFERMERO GENERAL	9	0	0	9
	INTENDENTE	1	0	0	1



	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO	1	0	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	0	0	1
	MEDICO GENERAL	1	0	0	1
	NUTRILOGO (a)	1	0	0	1
	PSICOLOGA	1	0	0	1
	Total	27	0	0	27
OFICINAS DEL INSTITUTO	AFANADORA	1	0	0	1
	ANALISTA JURIDICO	1	0	0	1
	AUDITOR FINANCIERO	1	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	0	0	13
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1
	DIRECCIÓN GENERAL	1	0	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	0	0	2
	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO	1	0	0	1
	Total	21	0	0	21
Total General		231	0	0	231

Artículo 21.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS										
ENTIDAD PÚBLICA:						INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN, EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL				
EJERCICIO FISCAL:						2026				
Plaza/Puesto	Percepciones Ordinarias			Percepciones Extraordinarias			Deducciones			Sueldo Neto Anual
	Sueldo compactado	Retroactivos	Gratificación	Agüinaldo	Prima vacacional	Otras percepciones	ISSSTE	ISR	Otras deducciones	
ADMINISTRADOR DE UNIDAD	\$229,979.52	-	\$596,784.00	\$91,862.61	\$5,741.41	-	\$24,434.88	\$132,439.92	-	\$ 767,492.74
AFANADORA	\$5,634,498.24	-	\$1,122,374.40	\$750,763.63	\$46,922.73	-	\$598,666.32	\$526,883.28	-	\$ 6,429,009.4
ANALISTA JURIDICO	\$114,989.76	-	\$273,695.76	\$43,187.28	\$2,699.21	-	\$12,217.44	\$60,661.44	\$26,699.04	\$ 334,994.09
AUDITOR FINANCIERO	\$114,989.76	-	\$171,418.80	\$31,823.17	\$1,988.95	-	\$12,217.44	\$38,815.20	-	\$ 269,188.04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$5,979,467.52	-	\$2,400,211.20	\$931,075.41	\$58,192.21	-	\$635,308.32	\$745,787.28	\$547,016.40	\$ 7,440,834.34
AUXILIAR DE COCINA	\$574,948.80	-	\$114,528.00	\$76,608.53	\$4,788.03	-	\$61,087.20	\$53,763.60	\$116,892.00	\$ 539,130.56
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$114,989.76	-	\$22,905.60	\$15,321.71	\$957.61	-	\$12,217.44	\$10,752.72	-	\$ 131,204.52



AUXILIAR GENERAL	\$689,938.56	-	\$137,433.60	\$91,930.24	\$5,745.64	-	\$73,304.64	\$64,516.32	\$66,046.56	\$ 721,180.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$114,989.76	-	\$87,030.48	\$22,446.69	\$1,402.92	-	\$12,217.44	\$20,982.72	-	\$ 192,669.69
CHOFER	\$114,989.76	-	\$22,905.60	\$15,321.71	\$957.61	-	\$12,217.44	\$10,752.72	\$54,813.12	\$ 76391.4
COCINERO	\$114,989.76	-	\$22,905.60	\$15,321.71	\$957.61	-	\$12,217.68	\$10,752.72	-	\$ 131,204.28
DIRECCIÓN GENERAL	-	-	\$265,110.00	\$29,456.67	\$1,841.04	-	-	\$34,265.76	-	\$ 262,141.95
DIRECTOR DE LA UNIDAD	\$114,989.76	-	\$595,462.32	\$78,939.12	\$4,933.70	-	\$12,217.44	\$138,956.88	-	\$ 643,150.58
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	\$114,989.76	-	\$50,376.24	\$18,374.00	\$1,148.38	-	\$12,217.44	\$14,569.20	\$30,423.84	\$ 127,677.9
ENFERMERA GENERAL	-	-	\$41,653.68	\$4,628.19	\$289.26	-	-	\$2,216.64	-	\$ 44354.49
ENFERMERO GENERAL	\$6,554,416.32	-	\$1,305,619.20	\$873,337.28	\$54,583.58	-	\$696,394.08	\$612,905.04	\$634,522.08	\$ 6,844,135.18
FISIO TERAPEUTA	\$114,989.76	-	\$91,570.56	\$22,951.15	\$1,434.45	-	\$12,217.44	\$21,796.32	-	\$ 196,932.16
INTENDENTE	\$344,969.28	-	\$68,716.80	\$45,965.12	\$2,872.82	-	\$36,652.32	\$32,258.16	\$52,438.08	\$ 341,175.46
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO	\$114,989.76	-	\$91,731.60	\$22,969.04	\$1,435.57	-	\$12,217.44	\$21,825.12	\$22,579.44	\$ 174,503.97
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$574,948.80	-	\$1,067,598.96	\$182,505.31	\$11,406.58	-	\$61,087.20	\$201,276.48	\$56,797.68	\$ 1,517,298.29
LABORATORISTA	\$114,989.76	-	\$26,443.20	\$15,714.77	\$982.17	-	\$12,217.44	\$11,137.68	-	\$ 134,774.78
LAVANDERA EN HOSPITAL	\$114,989.76	-	\$22,905.60	\$15,321.71	\$957.61	-	\$12,217.44	\$10,752.72	\$30,865.68	\$ 100,338.84
MEDICO CIRUJANO DENTISTA	\$114,989.76	-	\$91,570.56	\$22,951.15	\$1,434.45	-	\$12,217.44	\$21,796.32	-	\$ 196,932.16
MEDICO ESPECIALISTA	\$1,724,846.40	-	\$2,382,501.60	\$456,372.00	\$28,523.25	-	\$183,261.60	\$529,358.40	-	\$ 3,879,623.25
MEDICO GENERAL	\$114,989.76	-	\$63,725.28	\$19,857.23	\$1,241.08	-	\$12,217.44	\$16,806.24	-	\$ 170,789.67
NUTRILOGO	\$114,989.76	-	\$91,570.56	\$22,951.15	\$1,434.45	-	\$12,217.44	\$21,796.32	-	\$ 196,932.16
NUTRILOGO (a)	\$114,989.76	-	\$22,905.60	\$15,321.71	\$957.61	-	\$12,217.44	\$10,752.72	-	\$ 131,204.52
PSICOLOGA	\$344,969.28	-	\$105,424.80	\$50,043.79	\$3,127.74	-	\$36,652.32	\$37,574.88	-	\$ 429,338.41
PSICOLOGA COGNICION	\$114,989.76	-	\$22,905.60	\$15,321.71	\$957.61	-	\$12,217.44	\$10,752.72	\$30,722.88	\$ 100,481.64
QUIMICA LABORATORISTA	\$114,989.76	-	\$26,443.20	\$15,714.77	\$982.17	-	\$12,217.44	\$11,137.68	-	\$ 134,774.78
QUIMICO	\$114,989.76	-	\$26,443.20	\$15,714.77	\$982.17	-	\$12,217.44	\$11,137.68	\$22,027.92	\$ 112,746.86
QUIMICO (A) LABORATORISTA	\$459,959.04	-	\$105,772.80	\$62,859.09	\$3,928.69	-	\$48,869.76	\$44,550.72	\$22,251.36	\$ 5,168,47.78
SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO	\$114,989.76	-	\$330,082.56	\$49,452.48	\$3,090.78	-	\$12,217.44	\$73,272.24	-	\$ 412,125.9
TECNICO RADIOLOGO	\$229,979.52	-	\$45,811.20	\$30,643.41	\$1,915.21	-	\$24,434.88	\$21,505.44	\$48,809.04	\$ 213,599.98

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla de la entidad.



Artículo 22.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación de Empleos, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS		
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:	2027	
Unidad	Función	Plaza por Unidad
CENTRO DE SALUD MENTAL	AUXILIAR DE ARCHIVO RECEPCION	1
	AUXILIAR DE COCINA	6
	AUXILIAR DE ENSEÑANZA	1
	CAJERO (A)	3
	ENFERMERO (A)	16
	JEFE (A) DE RECURSOS HUMANOS	1
	LAVANDERIA	1
	LIMPIEZA	9
	NUTRIOLOGO (A)	1
	PSICOLOGO (A)	2
CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
	AUXILIAR DE ARCHIVO RECEPCION	1
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1
	AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS	1
	CAJERO (A)	1
	CHOFER	1
	DIRECTOR (A) DE UNIDAD	1
	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1
	ENFERMERO (A)	4
	FISIO TERAPEUTA	1
	JEFE (A) DE ALMACEN	2
	LIMPIEZA	9
	MEDICO CIRUJANO DENTISTA	1
	MEDICO ESPECIALISTA	5
	PSICOLOGO (A)	1
	QUIMICO (A) LABORATORISTA	2
	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO	1
HOSPITAL DEL NIÑO	ADMINISTRACION	2
	ASISTENTE DE DIRECCION	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
	AUXILIAR DE ALMACEN	2
	AUXILIAR DE ARCHIVO RECEPCION	2
	AUXILIAR DE COCINA	3



	AUXILIAR DE FARMACIA	2
	AUXILIAR DE NUTRICION	1
	AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS	1
	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	3
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	2
	CAJERO (A)	5
	CHOFER	2
	COMISIONADO (A) A SS	1
	DIRECTOR (A) DE UNIDAD	1
	ENFERMERO (A)	32
	JEFE (A) DE TRABAJO SOCIAL	1
	LAVANDERIA	4
	LIMPIEZA	24
	MEDICO ESPECIALISTA	7
	MEDICO ESPECIALISTA RADIOLOGO	1
	MEDICO ESPECIALISTA TRAUMATOLOGO	1
	NUTRIOLOGO (A)	1
	ODONTOLOGO (A)	1
	QUIMICO (A) LABORATORISTA	5
	TECNICO RADIOLOGO	2
HOSPITAL PSIQUIATRICO DE PARRAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
	AUXILIAR DE COCINA	1
	ENCARGADA DE CALIDAD	1
	ENFERMERO (A)	9
	INTENDENTE	1
	JEFE (A) DE RECURSOS HUMANOS	1
	JEFE (A) DE SERVICIOS GENERALES Y ACTIVO FIJO	1
	LIMPIEZA	7
	MEDICO GENERAL	1
	NUTRIOLOGO (A)	1
	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO	1
OFICINAS DEL INSTITUTO	ANALISTA JURIDICO	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11
	AUXLIAR ADMINISTRATIVO	2
	COMISIONADO SS	1
	COMISIONADO SS H GENERAL	1
	COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS	1
	DIRECTOR (A) GENERAL	1



	ENLACE DE ENFERMERIA	1
	LIMPIEZA	1
	SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO	1
Total General		231

Artículo 23.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2027 con base en la Clasificación de Sexo, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN DE SEXO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2027
Género	Presupuesto Aprobado
100%	\$ 52,013,553.00
Hombres (35%)	\$18,204,744.00
Mujeres (65%)	\$33,808,809.00
Total General	\$52,013,553.00

Sección IV
Deuda Pública

Artículo 24.-
En el presente Presupuesto no se desglosa el saldo de la deuda pública, debido a que la entidad no cuenta con ella.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila				
EJERCICIO FISCAL:					2027				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (TIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al ____ de ____ de 2027
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
									\$0.00



									\$0.00
									\$0.00
Total de Deuda Pública al __ de ____ de 2027									\$0.00

Otros Pasivos	
Circulantes	\$0.00
No Circulantes	\$0.00
Total Pasivos	\$0.00

Monto Total del Presupuesto Anual 2027	\$115,648,168.00
Cifras Estimadas de Saldo al __ de ____ de 2027	\$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0.00%

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$0.00

Artículo 25.- En el presente Presupuesto se menciona el límite de monto de ADEFAS.

LÍMITES DE MONTOS DE ADEFAS				
ENTIDAD PÚBLICA:			Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:			2027	
A	B	C (Límite LDFEM)	D (A*C)	E (B-D)
Monto total de ingresos	Monto de ADEFAS aprobado	Límite para destino de ADEFAS - 2% IT	Límite de ADEFAS en pesos	Exceso del límite autorizado para ADEFAS
\$115,648,168.00	\$0.00	2%	\$2,312,963.36	-\$2,312,963.36

Artículo 26.-
En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.



ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2027
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Endeudamiento Pendiente de Pago	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
....	
II. Necesidades de Financiamiento (Monto)	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
....	
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
....	

Artículo 27.-
En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

AUTORIZACIONES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y CRÉDITOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2027



#	Número de Autorización	Fecha de Autorización del Congreso del Estado (dd/mm/aaaa)	Monto Autorizado en Pesos (\$0.00)	Plazo Máximo de Pago (mm/aaaa)	Destino de los Recursos	Fuente de Pago o Contratación de Pago de Deuda Pública	Número de Acuerdo o Decreto de Autorización del Ayuntamiento	Fecha de Acuerdo o Decreto de Aprobación del Ayuntamiento (dd/mm/aaaa)
1			\$0.00					
2			\$0.00					
3			\$0.00					
Total General			\$0.00					

Sección V
Disciplina Financiera

Artículo 28.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2026, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2027
Objetivos Anuales	
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA, EFICIENTE Y DE CALIDAD, BASADA EN UN MODELO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL PARA TODOS LOS COAHUILENSES.	
Estrategias	
1. ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA OTORGADA A LA POBLACIÓN EN EDAD PEDIATRICA.	
2. TRATAMIENTOS INTEGRALES, ÉTICOS Y EVOLUTIVOS, DIRIGIDOS A LA REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DEL PACIENTE CON PATOLOGÍA MENTAL Y PSIQUIÁTRICA	



3. ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA E INTEGRAL OTORGADA A LA POBLACIÓN EN EDAD GERIÁTRICA.
4. ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA A PACIENTES CON PATOLOGÍAS OFTALMOLÓGICAS
Metas
1.1. CONSULTA MÉDICA DE PEDIATRÍA Y SUBESPECIALIDADES.
1.2. ATENCIÓN DE URGENCIAS A PACIENTES PEDIÁTRICOS
1.3. CIRUGÍAS DE SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS
2.1. CONSULTAS MÉDICAS Y PARAMÉDICAS DE ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, OTORGADAS A PACIENTES AMBULATORIOS Y HOSPITALIZADOS
2.2. ACTIVIDADES REALIZADAS DE REHABILITACIÓN FÍSICA, SOCIAL Y COGNITIVA
3.1. CONSULTA EXTERNA DE GERIATRÍA Y SUBESPECIALIDADES
3.2. CONSULTA EXTERNA DE OFTALMOLOGÍA
3.3. CIRUGÍAS DE OFTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD

Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo.

Artículo 29.-
A continuación, se presentan los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2027, cabe señalar que no se cuenta con montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2027
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos



Deficiencia en la captura de información y pago de las cuentas por pagar a proveedores	Capacitación al personal de recursos financieros y recursos materiales y servicios generales, del proceso administrativo y contable para documentar los expedientes, así como la captura en el sistema SIIF de cuentas por pagar. Las unidades aplicativas documentaran los expedientes con su cuenta por pagar. Revisión de expedientes y elaborar concentrados de proveedores para su aprobación del pago por parte de la subdirección administrativa.
Deficiencia en la recuperación del pago de facturación generada por los servicios Subrogados.	Actualización de Directorio de Directivos y personal con facultades para agilizar los pagos. Se elaboran carpetas de control de facturación Apremio a departamentos responsables por medio de visitas personales y oficios. Se efectúa revisión de la facturación a manera de filtro, previo a la entrega para su cobro para evitar sea devuelta por soporte incompleto.
Derivado del proceso de extinción de este instituto, la interrupción o retraso en el suministro de bienes servicios que no dependan directamente del ISSREEI	Se realizará semanalmente reunión con el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de Salud de Coahuila. Contratación de proveedores inscritos en el padrón de proveedores. Realizar la contratación mediante el procedimiento de adjudicación que señala la normatividad aplicable. Se realizarán durante el primer trimestre los procesos de licitación pública nacional e invitación a cuando menos tres para el ejercicio 2027. Se realizará durante el primer trimestre sesiones del subcomité de adquisiciones del ISSREEI que se requieran.
Demandas o procedimientos que pudieran implicar el pago de demandas, multas, recargos, prestaciones laborales y/o responsabilidades ante el incumplimiento de algún mandato de autoridad.	Se da contestación de manera prioritaria a todos los oficios con termino y emitidos por autoridades jurisdiccionales y/o administrativas. Verificar de manera periódica el buzón tributario del SAT para cumplir con requerimientos en tiempo y forma en caso de que existan

Artículo 30.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2027 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
EJERCICIO FISCAL:	2027					
Concepto	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	(de Proyecto de Presupuesto)					
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$85,048,168.00	\$87,599,613.04	\$90,227,601.43	\$92,934,429.47	\$95,722,462.36	\$98,594,136.23
A. Servicios Personales	\$21,413,553.00	\$22,055,959.59	\$22,717,638.38	\$23,399,167.53	\$24,101,142.55	\$24,824,176.83



B. Materiales y Suministros	\$26,079,524.00	\$26,861,909.72	\$27,667,767.01	\$28,497,800.02	\$29,352,734.02	\$30,233,316.04
C. Servicios Generales	\$26,755,591.00	\$27,558,258.73	\$28,385,006.49	\$29,236,556.69	\$30,113,653.39	\$31,017,062.99
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$9,500,000.00	\$9,785,000.00	\$10,078,550.00	\$10,380,906.50	\$10,692,333.70	\$11,013,103.71
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,299,500.00	\$1,338,485.00	\$1,378,639.55	\$1,419,998.74	\$1,462,598.70	\$1,506,476.66
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00
A. Servicios Personales	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$115,648,168.00	\$118,199,613.04	\$120,827,601.43	\$123,534,429.47	\$126,322,462.36	\$129,194,136.23

Artículo 31.- Los resultados de egresos del ejercicio fiscal 2026 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF						
(PESOS)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
EJERCICIO FISCAL:	2027					
Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$43,600,529.84	\$53,604,459.83	\$59,156,663.60	\$77,873,791.89	\$55,128,506.55	\$16,992,291.88
A. Servicios Personales	\$8,873,917.34	\$9,827,664.23	\$11,541,450.47	\$18,279,206.18	\$7,725,206.81	\$5,761,530.66
B. Materiales y Suministros	\$16,926,626.19	\$21,287,687.29	\$23,162,469.08	\$33,633,389.22	\$17,048,269.17	\$5,928,041.10
C. Servicios Generales	\$17,184,287.21	\$21,764,597.85	\$22,468,106.02	\$24,953,845.44	\$20,813,255.27	\$5,132,656.09



D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,469,336.08	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$615,699.10	\$724,510.46	\$1,984,638.03	\$1,007,351.05	\$72,439.22	\$170,064.03
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$34,426,086.88	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$14,701,655.59
A. Servicios Personales	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$34,426,086.88	\$30,600,000.00	\$30,600,000.00	\$14,701,655.59
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$74,200,529.84	\$84,204,459.83	\$93,582,750.48	\$108,473,791.89	\$85,728,506.55	\$31,693,947.47

Artículo 32.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables a la entidad son los siguientes:

Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos no contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de las información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en virtud de que la información relativa al estado que guardan las pensiones de los trabajadores del ISSREEI, le compete al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por ser el organismo al que se encuentra afiliado el personal de este Instituto y quien es el sujeto obligado a realizar el estudio actuarial, de acuerdo a las facultades y obligaciones conferidas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila			
EJERCICIO FISCAL:		2027			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población Afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					



Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina Anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la Reserva					
Valor Presente de las Obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor Presente de Aportaciones Futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/Superávit Actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de Suficiencia					
Año de descapitalización					



Tasa de rendimiento					
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

Artículo 33.-
La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el presente presupuesto es por un total de \$52,013,553.00 incrementándose 0% respecto del monto aprobado en el ejercicio anterior que fue de \$52,013,553.00 por lo que no se realizó incremento en el capítulo de servicios personales.

Enseguida se presenta la clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2027.

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2027
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$21,413,553.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$21,413,553.00
c1) Personal Administrativo	\$8,565,421.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afin	\$12,848,132.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$30,600,000.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00



C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$30,600,000.00
c1) Personal Administrativo	\$12,240,000.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$18,360,000.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$52,013,553.00

Artículo 34.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2027 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2027
Concepto	Estimado / Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$115,648,168.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$83,809,017.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$30,600,000.00
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	\$114,409,017.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$83,809,017.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$30,600,000.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	\$0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$0.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$0.00



Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$0.00
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	\$0.00
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$83,809,017.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$83,809,017.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B1 + C1)	\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	\$0.00
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$30,600,000.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$30,600,000.00



C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	\$0.00

Artículo 35.-
En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO			
ENTIDAD PÚBLICA:		INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA	
EJERCICIO FISCAL:		2027	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2026	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2026, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía
\$0.00	\$115,648,168.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2026	\$115,648,168.00
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$0.00
Porcentaje Limite: 6%	\$6,864,541.02
Exceso del Límite	-\$6,864,541.02



Dado en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día 31 de agosto del año 2026.

PRESIDENTE

DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO,
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E
INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. JORGE RÍOS COSS

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD EN
REPRESENTACIÓN DEL DR. ELIUD FELIPE AGUIRRE VÁZQUEZ SECRETARIO DE SALUD DEL
ESTADO

COMISARIO SUPLENTE C.P. BEATRIZ ADRIANA CONTRERAS MARTÍNEZ SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICION DE CUENTAS	VOCAL REPRESENTANTE LIC. CARLOS ALBERTO TOVAR PÉREZ SECRETARÍA DE FINANZAS
VOCAL REPRESENTANTE MTRO. LUIS ALBERTO DURAN HERRERA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	VOCAL REPRESENTANTE DR. RICARDO SILLER AGUIRRE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



VOCAL REPRESENTANTE _____ DRA. TERESITA BARRIENTOS NARVÁEZ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	
--	--

SECRETARIA TÉCNICA

DRA. ALMA ROSA PAREDES RAMÍREZ

DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL
DEL ESTADO DE COAHUILA

Estas firmas corresponden al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 presentado ante el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila", el día 31 de agosto de 2026.

Anexos

- La información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- El calendario de egresos base mensual.
- El clasificador programático detallado.
- Las matrices de indicadores para resultados de cada uno de los programas presupuestarios.
- Las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de las matrices de indicadores para resultados.
- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx